

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2015-2018.**

ACTA  
NÚMERO  
40  
Sesión  
ORDINARIA  
07/08/2017.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 07 siete de agosto de 2017 dos mil diecisiete, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 40 (cuarenta), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018, Preside la Sesión el **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA**;

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:  
**L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**

Síndico Municipal  
**LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ**

Regidores Propietarios:

**C. RICARDO MORALES SANDOVAL**  
**PROF. ROSA RUVALCABA NAVARRO**  
**C. SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ**  
**C. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO**  
**PROF. MARTÍN ACOSTA CORTÉS**  
**C. ROBERTO ROBLES CAMARENA**  
**C. ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ**  
**C. IVÁN CELVERA DÍAZ**  
**C. HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ**  
**C. JAVIER BECERRA TORRES**  
**ING. RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ**  
**PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma, nada más al respecto quiero informar y poner a consideración del cabildo si ustedes me lo permiten el Regidor Javier Becerra Torres aviso y justificó su inasistencia por carácter personal y le solicito al Presidente si pudiera someter a consideración de todos los Regidores la justificación de inasistencia del Regidor Javier Becerra Torres. El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación la inasistencia del Regidor Javier Becerra Torres, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD** en votación económica de los Regidores presentes, acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **SESIÓN ORDINARIA** fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO NÚMEROS 38 y 39.
4. SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA FORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN.
5. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JULIO DEL 2017.
6. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL 2017.
7. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA QUE QUEDEN EXENTAS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 390 CUENTAS CATASTRALES, LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
8. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIONES, QUE TIENE POR OBJETO EXPEDIR Y APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
9. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE COMO OBJETO, PRIMERO CELEBRAR UN CONVENIO Y SEGUNDO SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN CON LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CARROCERÍAS HERMANOS BECERRA S. A DE C.V.
10. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE COMO OBJETO CELEBRAR UN CONVENIO DE URBANIZACIÓN.
11. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
12. OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE ACUERDOS LEGISLATIVOS.
13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR UNA PENSIÓN POR INVALIDEZ Y UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, C.C ANTONIO DE LA TORRE PLASCENCIA Y EMILIA TORRES MERCADO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO.
14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR LAS PENSIONES POR

VIUDEZ DE LOS FINADOS C.C JOSÉ AGUIRRE TRUJILLO Y JUAN HERNÁNDEZ DELGADILLO A SOLICITUD DE SUS CÓNYUGES RAMONA RODRÍGUEZ RENTERIA Y TERESA GARCÍA SÁNCHEZ.

15. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIONES, QUE TIENE COMO OBJETO EXPEDIR Y APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

16. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TIENE COMO OBJETO ABROGAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, ADEMÁS APROBAR Y EXPEDIR EL NUEVO REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO.

17. ASUNTOS VARIOS.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.**

**El Presidente Municipal. -**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; YA FUE AGOTADO AL INICIO DE LA SESIÓN.**

**El Presidente Municipal. -**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, - LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO NÚMEROS 38 y 39.**

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Buenos días tengan todas y todos ustedes respecto a este punto de la sesión 38 con fecha 05 de julio del 2017 en el punto cuatro del orden del día que nos entregaron para esta sesión decía, presentación de los integrantes que conformaran el consejo municipal el cual será el responsable de desarrollar los trabajos de organización e implementación además de validar el proceso de ratificación

de mandato eso venia en el orden del día, sin embargo al desahogar ese día en el dicho punto, se lee nuevamente tal y como lo vuelvo a leer ahorita, dice toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras bien para este punto pido al Secretario que nos de lectura de los Curriculum de los siete ciudadanos que han sido seleccionados para formar el consejo ciudadano que llevara a cabo el proceso de ratificación de mandato de Zapotlanejo, posteriormente se lee todos los Curriculum de todos los integrantes del consejo, al final toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras vamos a proceder a tomarles la protesta antes que nada agradecerles de manera pública delante de todos los integrantes de este cabildo que hayan decidido ayudar este proceso de ratificación, sin embargo el acuerdo numero doscientos trece emanado de este punto dice se aprueba y se autoriza conformaran ahí está mal redactado, lo repito se aprueba y se autoriza conformaran el consejo municipal el cual será el responsable de desarrollar los trabajos de organización e implementación además de validar el proceso de ratificación de mandato, en el punto de acuerdo venia una presentación y el resultado de ese punto de acuerdo primero es una aprobación y autorización distinto a lo que se planteaba en el orden del día, entonces nada mas solicitar y se corrija como debe de ser que este sustentado legalmente y no haya problemas con eso, es que en el orden del día se dice que se va hacer una presentación lo cual si se hizo se presentaron los integrantes pero al final nos dice se acuerda y se autoriza conformar el consejo municipal en ningún momento se voto algo para tener un punto de acuerdo, el punto se trataba de una presentación.

En uso de la voz el Secretario General Josué Nefali de la Torre Parra: Si Iván ya te entendí no es necesario que quedé como un acuerdo simplemente era la pura presentación.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Era presentación y toma de protesta es correcto.

En uso de la voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: Muchas gracias buenos días compañeras y compañeros con la venia del señor Presidente, nada más comentar que estas dos últimas actas ya no las proporciono la Secretaria General a la Comisión de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo para ser una revisión un poquito más a fondo, nosotros hicimos la revisión de la redacción faltaría obviamente que cada quien revise si está de acuerdo con lo que está plasmado en esa acta, nada mas nosotros revisamos lo que fue como se redactó y tratar de añadir los puntos, signos de puntuación que sean necesarios para mayor comprensión, sin embargo obviamente faltaría que cada quien exprese que esté de acuerdo con lo que se transcribió.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Ya esta corregido el tema Carlos.

En uso de la voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: En cuanto a ortografía ya.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario, proceda a tomar la votación Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Nefali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

**APROBADO SEÑOR PRESIDENTE**

Carlos Cervantes Álvarez

José Roberto Robles

Alexander Pineda

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA FORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN.**

DEPENDENCIA: JEFATURA DE EDUCACION  
OFICIO: JEDU/372/2017  
ASUNTO: El que se indica.

**LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.**

A través del presente le envió un cordial saludo, deseando se encuentre bien y con éxito en sus actividades que realiza a diario. De igual manera aprovecho y me permito solicitarle su valioso apoyo para que en la próxima sesión de cabildo se apruebe nuestra petición de llevar a cabo el Acta de autorización de cabildo, que tiene como finalidad formar el Consejo Municipal de Participación Social en Educación, requerido para la elaboración de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Sin más por momento agradezco de antemano su atención al presente y me despido de usted en espera de verme favorecido a dicha petición.

**ATENTAMENTE**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

Zapotlanejo, Jalisco. 01 de agosto del 2017  
JEFATURA DE EDUCACION

**MTRO. VILLABALDO GARCIA LOPEZ**

Jefe de Educación  
c.c.p. Archivo

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario? proceda a tomar la votación Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

**APROBADO SEÑOR PRESIDENTE**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES- - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA FORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN.**

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JULIO DEL 2017.**

**COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA DE ZAPOTLANEJO**

En el Municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco, siendo las 16:15 horas del día 18 de Julio del 2017 dos mil diecisiete, reunidos los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, en el Salón designado para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Carlos Cuatrecasas' and 'Alejandro Padilla'.*

*Handwritten signature in blue ink on the bottom right.*

fin de desarrollar la Sesión Ordinaria de Trabajo para la que fueron convocados, dándose cuenta que están presentes:

**ROBERTO ROBLES CAMARENA**  
**SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ**  
**IVÁN CELVERA DÍAZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**REGIDOR VOCAL**  
**REGIDOR VOCAL**

En uso de la voz el **C. Roberto Robles Camarena**, Presidente de la Comisión, toma lista de Asistencia, informando que se encuentran presentes **2** de los **tres** integrantes de la Comisión, por lo que conforme a lo que establecen los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Capítulo IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----  
-----

Acto seguido el **C. Roberto Robles Camarena**, en uso de la voz y en el desahogo del **SEGUNDO PUNTO**, presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Nomenclatura, siendo el siguiente: -----  
-----

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.**
- 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- 3. Propuesta de Nomenclatura de calles en el punto denominado: "El Ocote".**
- 4. Propuesta de Nomenclatura de calles en la colonia "El Trapiche".**
- 5. Propuesta de Nomenclatura de calles en la colonia "San José del Río".**
- 6. Puntos Varios**
- 7. Clausura de la sesión.**

C. ROBERTO ROBLES CAMARENA: Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión. No habiendo ninguna consideración al respecto, aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** -----  
-----

**C. Roberto Robles Camarena:** El siguiente punto a tratar es el: -----  
-----

**TERCER PUNTO:** Propuesta de Nomenclatura de calles en el punto denominado: "El Ocote".  
-----  
-----

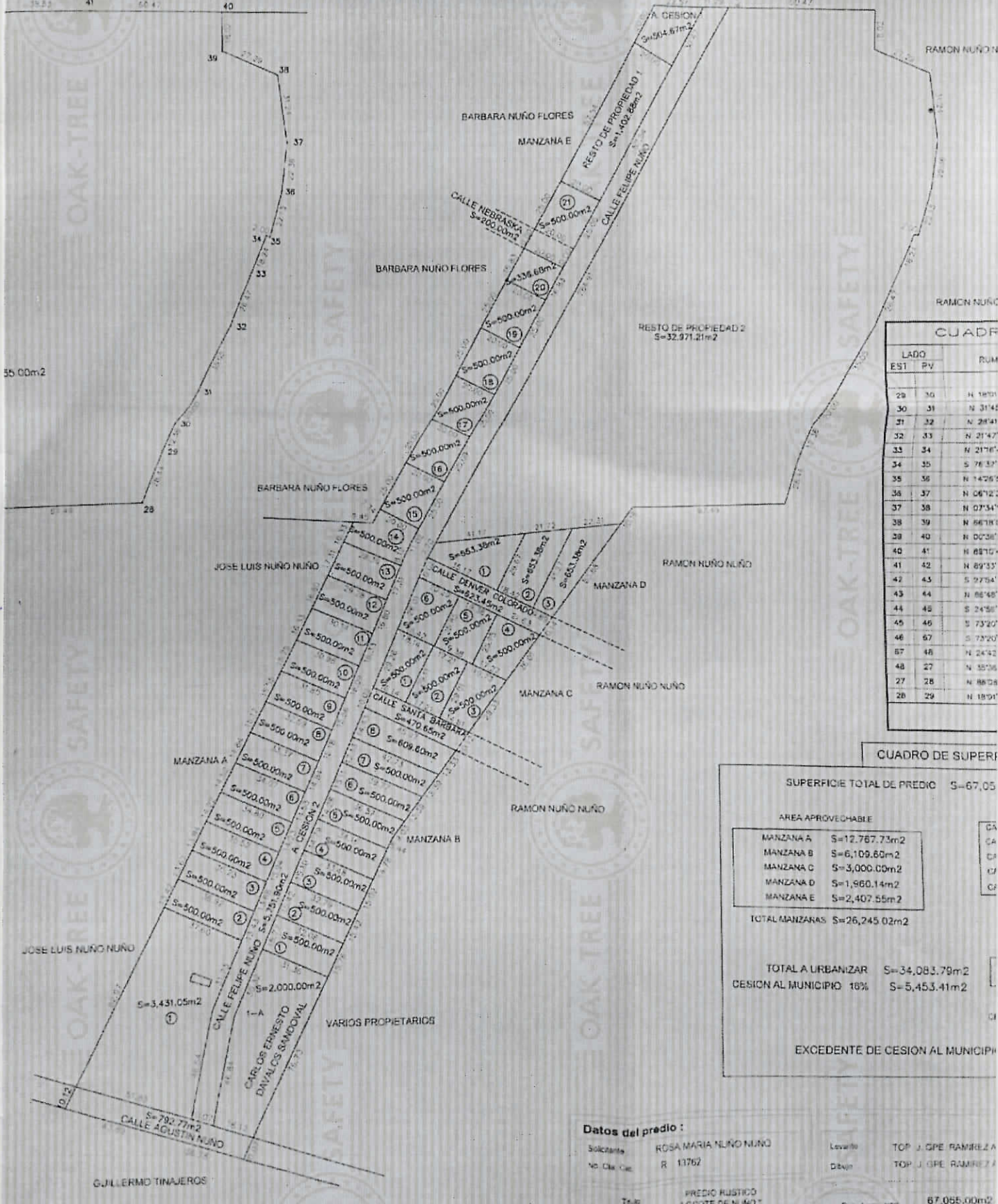
Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Camarena".

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Roberto Robles".

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alfonso...".

PEDRO GUTIERREZ  
SERVIDUMBRE DE PASO

PEDRO GUTIERREZ  
SERVIDUMBRE DE PASO



CUADRO		
LADO	EST	PV
	29	30
	30	31
	31	32
	32	33
	33	34
	34	35
	35	36
	36	37
	37	38
	38	39
	39	40
	40	41
	41	42
	42	43
	43	44
	44	45
	45	46
	46	47
	47	48
	48	49
	49	50
	50	51
	51	52
	52	53
	53	54
	54	55
	55	56
	56	57
	57	58
	58	59
	59	60
	60	61
	61	62
	62	63
	63	64
	64	65
	65	66
	66	67
	67	68
	68	69
	69	70
	70	71
	71	72
	72	73
	73	74
	74	75
	75	76
	76	77
	77	78
	78	79
	79	80
	80	81
	81	82
	82	83
	83	84
	84	85
	85	86
	86	87
	87	88
	88	89
	89	90
	90	91
	91	92
	92	93
	93	94
	94	95
	95	96
	96	97
	97	98
	98	99
	99	100

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DE PREDIO	S=67,05
AREA APROVECHABLE	
MANZANA A	S=12,767,73m <sup>2</sup>
MANZANA B	S=6,109,60m <sup>2</sup>
MANZANA C	S=3,000,00m <sup>2</sup>
MANZANA D	S=1,960,14m <sup>2</sup>
MANZANA E	S=2,407,55m <sup>2</sup>
TOTAL MANZANAS	S=26,245,02m <sup>2</sup>
TOTAL A URBANIZAR	S=34,083,79m <sup>2</sup>
DESIGNACION AL MUNICIPIO 10%	S=5,453,41m <sup>2</sup>
EXCEDENTE DE DESIGNACION AL MUNICIPIO	

Datos del predio:			
Solicitante	ROSA MARIA NUÑO NUÑO	Levante	TOP J. GPE RAMIREZ A
No. Clave	R 13762	Dibujo	TOP J. GPE RAMIREZ A
Tipo	PREDIO RUSTICO	Superficie	67,055,00m <sup>2</sup>
	"OCOTE DE NUÑO"		

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
 - Top: *[Signature]*  
 - Middle: *[Signature]*  
 - Bottom: *Roberto Robles Camarena*  
 - Bottom: *Alfredo...*

**3 PUNTO (EL OCOTE)**

Propuesta	AUTORIZADO
Calle 1: Felipe Nuño	CALLE 1: MOROLEÓN
Calle 2: Nebraska	CALLE 2: SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS
Calle 3: Denver Colorado	CALLE 3: NOCHISTLÁN
Calle 4: Santa Bárbara	CALLE 4: RACINE
Calle 5: Agustín Nuño	CALLE 5: URIANGATO

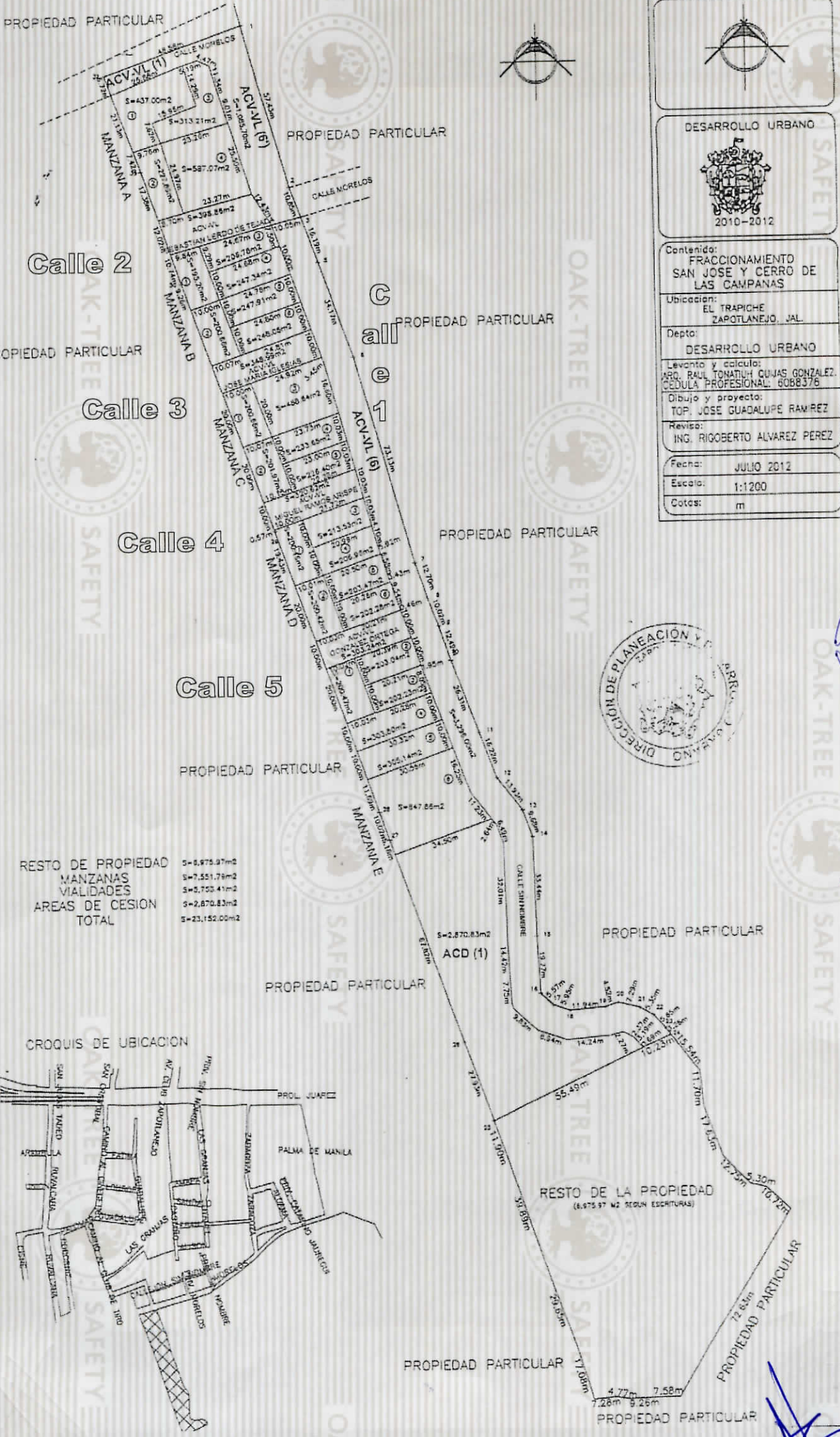
**ACUERDO COMISION TECNICA**

ACUERDO: AUTORIZADO Calle 2  
 Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. ---  
**APROBADO POR 2 DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION.** -----

**C. Roberto Robles Camarena:** El siguiente punto a tratar es el: -----  
 -----

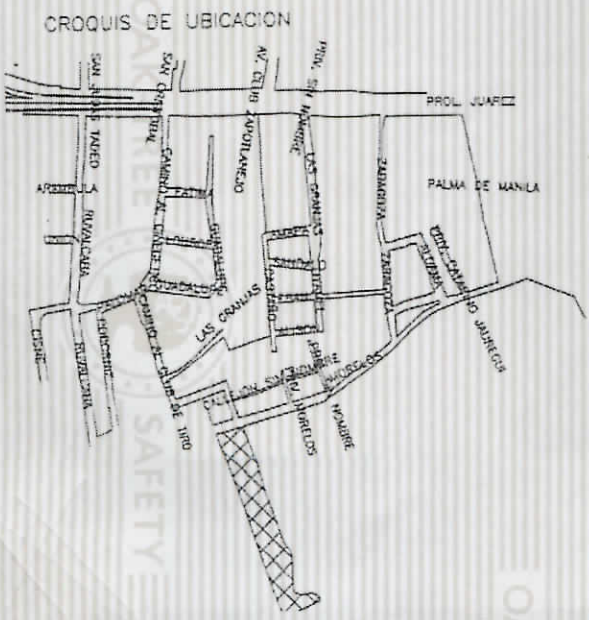
*Handwritten signature and notes on the bottom right:*  
 - *[Signature]*  
 - *[Signature]*

**CUARTO PUNTO: Propuesta de Nomenclatura de calles en la colonia "El Trapiche".---**



RESTO DE PROPIEDAD	S=8,975.97m <sup>2</sup>
MANZANAS	S=7,551.79m <sup>2</sup>
VIALIDADES	S=5,753.41m <sup>2</sup>
AREAS DE CESION	S=2,870.83m <sup>2</sup>
TOTAL	S=23,152.00m <sup>2</sup>

 DESARROLLO URBANO  2010-2012	
Contenido: FRACCIONAMIENTO SAN JOSE Y CERRO DE LAS CAMPANAS	
Ubicacion: EL TRAPICHE ZAPOTLANEJO, JAL.	
Depto: DESARROLLO URBANO	
Levanto y calculo: ARQ. RAUL TONATUH QUINAS GONZALEZ. CEDULA PROFESIONAL: 6088376	
Dibujo y proyecto: TOP. JOSE GUADALUPE RAMIREZ	
Reviso: ING. RIGOBERTO ALVAREZ PEREZ	
Fecha:	JULIO 2012
Escala:	1:1200
Cotas:	m



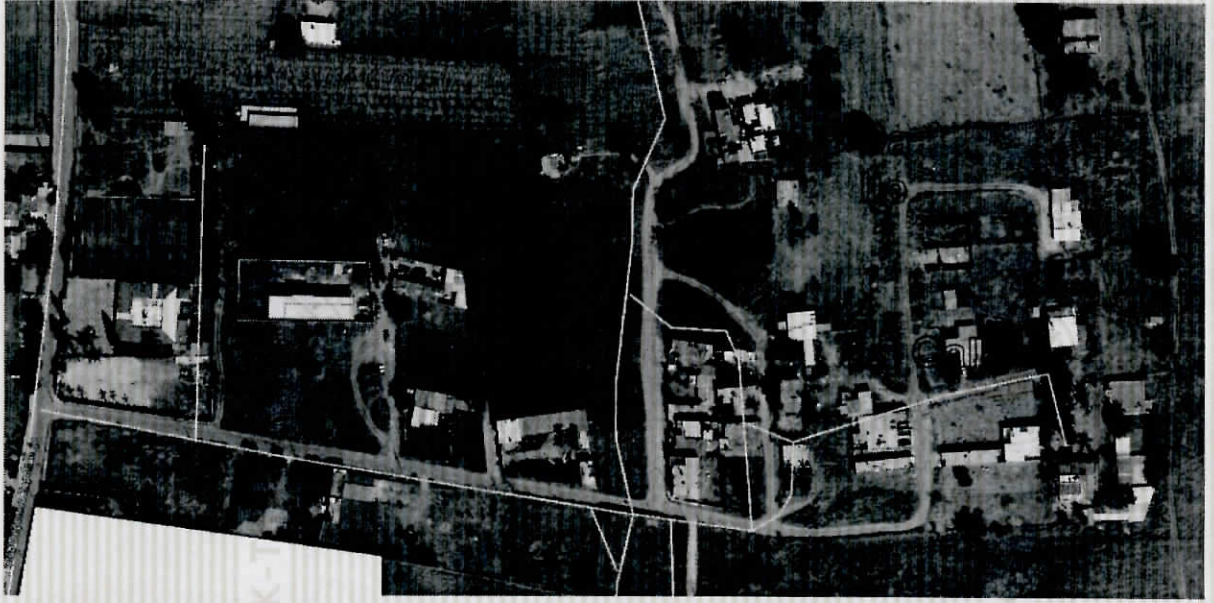
ACUERDO: AUTORIZADO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*  
 Carlos Cuatrecasas  
 Roberto Robles  
 Arqueobalbo



Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. ---  
**APROBADO POR 2 DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.** -----

**QUINTO PUNTO:** Propuesta de Nomenclatura de calles en el punto denominado:  
"San José del Río". -----



**5 PUNTO (SAN JOSÉ DEL RÍO)**

Propuesta en base a plano de fecha Julio del 2012:

**ACUERDO COMISION  
TECNICA**

Calle 1: ALFREDO ACEVES (ACTUAL) – DARÍO TORRES  
(PROPUESTA)  
Calle 2: PRIVADA ALDAMA (PROPUESTA)

ACUERDO: AUTORIZADO

Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. ---  
**APROBADO POR 2 DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.** -----

C. ROBERTO ROBLES CAMARENA: Alguien tiene algún asunto que tratar? No habiendo otro punto que tratar, pasamos al siguiente punto del orden del día: ---  
-----

**SEXTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----  
-----

**C. ROBERTO ROBLES CAMARENA:** Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 17:28 horas del día en que se inició, levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por los miembros de la Comisión. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.

-----**C O N S T E:**-----

(RÚBRICA)  
**C. ROBERTO ROBLES CAMARENA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE NOMENCLATURA**

(RÚBRICA)  
**DRA. SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ**  
**REGIDORA**

**ING. IVAN CELVERA DIAZ**  
**REGIDOR**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:  
Algún comentario más, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS  
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ  
RICARDO MORALES SANDOVAL  
ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ  
ROSA RUVALCABA NAVARRO  
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ  
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO  
ROBERTO ROBLES CAMARENA  
MARTIN ACOSTA CORTES  
IVÁN CELVERA DÍAZ  
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ  
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ  
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISÉIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JULIO DEL 2017.

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL 2017.

En el Municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco, siendo las 10:15 diez horas quince minutos del día jueves 27 de Julio del 2017 dos mil diecisiete, reunidos los integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en el Salón designado para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a fin de desarrollar la Sesión Ordinaria de Trabajo para la que fueron convocados, dándose cuenta que están presentes:



Comisión Municipal de Planeación Socioeconómica y Urbana

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ  
ING. IVAN CELVERA DIAZ  
C. ALEJANDRA PADILLA GONZALEZ  
PROFESOR MARTÍN ACOSTA CORTES

PRESIDENTE DE LA COMISION  
REGIDOR VOCAL  
REGIDOR VOCAL  
REGIDOR VOCAL

En uso de la voz el **PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ**, Presidente de la Comisión, toma lista de Asistencia, informando que se encuentran presentes cuatro de los **cuatro** integrantes de la Comisión, por lo que conforme a lo que establecen los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Capitulo IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

-----

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*

*(Vertical handwritten signatures and marks on the right side of the page)*

Acto seguido el **PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ**, en uso de la voz y en el desahogo del **SEGUNDO PUNTO**, presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, siendo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Reconsideración a uso de suelo desfavorable para venta de cerveza en cafetería con domicilio en: Río Colorado no. 15.
4. Reconsideración a uso de suelo desfavorable para uso de suelo: "Lavandería".
5. Cambio de proyecto, manzanas G, H, e I, en el parque industrial Zapotlanejo de habitacional unifamiliar densidad alta (H4U) a habitacional plurifamiliar vertical (H4V). Proveniente de la sesión de trabajo de la Comisión de Planeación Socio-económica y Urbana de fecha: 23 de marzo del 2017.
6. Reconsideración a uso de suelo desfavorable para venta de cerveza en tienda de abarrotes en el punto conocido como "el calabozo".
7. Solicitud de cambio de uso de suelo: Uso de suelo actual: Área de Conservación (AC15). Uso de suelo solicitado: Turístico Campestre (TC). Ubicación: predio denominado: "Las Atargeas".
8. Puntos Varios
9. Clausura de la sesión.

**PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ:** Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión. No habiendo ninguna consideración al respecto, aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** -----

**PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ:** El siguiente punto a tratar es el: -----

**TERCER PUNTO:** Reconsideración a uso de suelo desfavorable para venta de cerveza en cafetería con domicilio en: Río Colorado no. 15. -----

**3 PUNTO**

<b>EXPEDIENTE</b>	040/E-2016/INF
<b>TRAMITE SOLICITADO</b>	Reconsideración a uso de suelo desfavorable para venta de cerveza en cafetería
<b>UBICACIÓN</b>	Río Colorado no. 15, colonia Sagrado Corazón
<b>SUPERFICIE</b>	121.00 m2
<b>USO S/DICTAMEN</b>	Mixto Barrial (MB)
<b>USO S/SOLICITADO</b>	Mixto Distrital (MD)
<b>PROPIETARIO Y/O PROMOTOR</b>	<b>FRANCISCO CARMONA GONZALEZ (ARRENDADOR)</b> <b>JOANA ALVARES MORAN (ARRENDATARIO)</b>

*Roberto Morán B.*  
*Carlos Cervantes*  
*Alfredo Bello*  
*[Signature]*

*[Signature]*



Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. ---**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** -----  
-----

**PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ:** El siguiente punto a tratar es el: -----  
-----

**SEXTO PUNTO:** Reconsideración a uso de suelo desfavorable para venta de cerveza en tienda de abarrotes en el punto conocido como "el calabozo"---  
-----

**6 PUNTO**

<b>TRAMITE SOLICITADO</b>	Reconsideración a uso de suelo desfavorable para venta de cerveza en tienda de abarrotes en el punto conocido como "el calabozo".
<b>UBICACIÓN</b>	Carretera Libre a Tepatitlán, Rancho El Calabozo
<b>SUPERFICIE</b>	<b>36 M2 (SUPERFICIE A UTILIZAR)</b>
<b>USO S/DICTAMEN</b>	Área de Conservación
<b>USO S/ SOLICITADO</b>	Comercio Barrial
<b>PROPIETARIO Y/O PROMOTOR</b>	C. Salvador González Gutiérrez

DESFAVORABLE

CONSIDERANDOS:

- La Construcción no cuenta con Alineamiento.
- La Construcción no cuenta con Licencia de Construcción
- No respeto la servidumbre frontal de 5 metros lineales
- El predio se encuentra en un predio definido como Área de Conservación en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapotlanejo publicado en agosto del 2011 en la Gaceta Municipal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Comercio el 6 de octubre del 2011 bajo el número de folio real: 2628859.

**ACUERDO COMISION TECNICA**

*Áreas de conservación ecológica: las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservada. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes, así mismo, estas áreas y sus zonas o amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.*

*Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica, las áreas o preservación agrícola primaria, que son los terrenos que, por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.*

*Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea gruesa a base de punto y raya, siendo identificadas con la clave (AC), y el número que las especifica.*

*Las áreas de conservación ecológica pueden ser generadoras de transferencia de derechos de desarrollo, siendo identificadas con la clave de las áreas de conservación ecológica, a la que se añade la sub-clave (GTD).*

Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. **NINGUNO DE LOS PRESENTES.** -----  
-----

*Arberto Robles e.*  
*Alejandro Belli*  
*Carlos Cervantes*  
*Roberto*  
*Roberto*

*[Handwritten marks]*

**SEPTIMO PUNTO:** Solicitud de cambio de uso de suelo: Uso de suelo actual: Área de Conservación (AC15). Uso de suelo solicitado: Turístico Campestre (TC). Ubicación: predio denominado: "Las Atargeas". -----  
-----

**7 PUNTO**

<b>TRAMITE SOLICITADO</b>	Solicitud de cambio de uso de suelo: Uso de suelo actual: Área de Conservación (AC15). Uso de suelo solicitado: Turístico Campestre (TC). Ubicación: predio denominado: "Las Atargeas" y "El Bajío".
<b>UBICACIÓN</b>	Predios denominados "Las Atargeas" y "El Bajío".
<b>SUPERFICIE</b>	11-26-40.60 HA. – "Las Atargeas" 3-77-29.32 HA. – "El Bajío"
<b>USO S/DICTAMEN</b>	Área de Conservación (AC)
<b>USO S/SOLICITADO</b>	Turístico Campestre (TC)
<b>PROPIETARIO Y/O PROMOTOR</b>	Nicolás Pérez Tinajero
<b>ACUERDO COMISION TECNICA</b>	FAVORABLE  Considerandos: - Deberá tramitar su manifiesto de exención de Impacto Ambiental ante la Jefatura de Medio Ambiente y Ecología Municipal. - Deberá realizar su Proyecto Definitivo de Urbanización

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. ---**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** -----  
-----

**PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ:** El siguiente punto a tratar es el: -----  
-----

**OCTAVO PUNTO PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ:** ¿Alguien tiene algún asunto que tratar? Fue recibido en esta Oficina de Regidores una solicitud para reconsideración a Dictamen de Uso de Suelo desfavorable: -----  
-----

*[Vertical handwritten signatures and initials in blue ink]*

**8 PUNTO ASUNTOS VARIOS**

<b>TRAMITE SOLICITADO</b>	Solicitud de <b>reconsideración a Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo para Banco de Materiales</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>PREDIO DENOMINADO "CERROS, ZORRILLO Y GALLITOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO (CARRETERA ZAPOTLANEJO - TOTOTLAN).</b>
<b>SUPERFICIE</b>	<b>157-12-60 HA. 2 HA. (Superficie a desarrollar)</b>
<b>USO S/DICTAMEN</b>	Área de Conservación (AC)
<b>USO S/SOLICITADO</b>	Actividades extractivas no metálicas, clave AE-N
<b>PROPIETARIO Y/O PROMOTOR</b>	<b>MARISELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ DESARROLLOS ROCADI S.A. DE C.V.</b>
<b>ACUERDO COMISION TECNICA</b>	DESFAVORABLE  Considerandos: No fue posible determinar la ubicación exacta, ya que no se anexo la ubicación georreferenciada con coordenadas UTM WGS84 13Q del polígono de la superficie a explotar.  - Deberá presentar Levantamiento Topográfico con Coordenadas UTM donde aparezca el predio completo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

según escritura y la superficie a explotar, en formato digital  
archivo extensión DWG o SHAPE.

- Deberá presentar su Proyecto de Abandono Productivo.

**NOVENO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

**PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ:** Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 11:45 a.m. horas del día en que se inició, levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por los miembros de la Comisión. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.

-----**CON STE:**-----

*Carlos Cervantes*

(Rúbrica)

**PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA**

(Rúbrica)

**PROFR. MARTIN ACOSTA CORTES**

**REGIDOR**

(Rúbrica)

**ING. IVAN CELVERA DIAZ**

**REGIDOR**

(Rúbrica)

*Alejandra Padilla*

**C. ALEJANDRA PADILLA GONZALEZ**

**REGIDORA**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:  
Algún comentario más, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En  
votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor  
o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS  
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ  
RICARDO MORALES SANDOVAL  
ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ  
ROSA RUVALCABA NAVARRO  
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ  
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO  
ROBERTO ROBLES CAMARENA  
MARTIN ACOSTA CORTES  
IVÁN CELVERA DÍAZ  
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ  
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ  
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL 2017.

DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA QUE QUEDEN EXENTAS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 390 CUENTAS CATASTRALES, LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

*Carlos Cervantes*

*Roberto Robles*

*Roberto Robles*

*Hilda Fabiola*



En esa tesitura lo anterior, tomando en consideración se **CONCEDE**:

**PRIMERO. SE CONCEDE** la **Pensión por Invalidez**, lo anterior de conformidad por lo previsto por la ley en vigor antes citada y con ello el salario devengado **íntegramente al 60% al primer caso** al suscrito referido y referente al punto **CUARTO** de los párrafos del **CONSIDERANDO**.

a)	10 a 20 años de cotización	60%
b)	21 años de cotización	63%
c)	<b>22 años de cotización</b>	<b>66%</b>
d)	23 años de cotización	69%
e)	24 años de cotización	72%
f)	25 años de cotización	75%
g)	26 años de cotización	80%
h)	27 años de cotización	85%
i)	28 años de cotización	90%
j)	29 años de cotización	95%
k)	30 años o más de cotización	100%

**SEGUNDO. SE CONCEDE** la **Pensión por Jubilación**, por acreditar 30 años laborando de manera ininterrumpida para este Municipio, como también sus percepciones salariales contraídas con el Municipio **íntegramente al 100%**, conforme los artículos 72 y 73 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, **al suscrito referido y referente al punto QUINTO** de los párrafos del **CONSIDERANDO**.

Toda vez que se dilucida el siguiente criterio jurídico del artículo 4 cuatro transitorio, que a la letra dice... **CUARTO.** *La presente Ley no surte efectos retroactivos en perjuicio de los afiliados y pensionados que hubiesen sido incorporados e iniciado sus cotizaciones durante la anterior Ley de Pensiones del Estado de Jalisco. Las pensiones ya otorgadas se seguirán proporcionando con la misma regularidad, así como los servicios médicos a ellas inherentes.*

*Por lo tanto, no serán aplicables a los afiliados actuales, los requerimientos adicionales previstos en la presente ley, respecto de la que se abroga, para la obtención de las pensiones.*

Conculcan los preceptos legales previstos por la ley vigente que es materia del presente dictamen.

**ATENTAMENTE**  
**ZAPOTLANEJO, JALISCO A 13 DE JULIO DE 2017**

**SALA DE COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS  
LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA

**CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ**  
VOCAL

ANTONIO DE LA TORRE PLASCENCIA y EMILIA TORRES MERCADO respectivamente con la que se formó este acuerdo de ayuntamiento y el resto con las constancias que lo integran.

Del análisis de las iniciativas de acuerdo se advierten que se resuelve:

**CUARTO.** Consecuentemente, se analizó la procedencia de la solicitud de **PENSIÓN POR INVALIDEZ** de los suscritos ANTONIO DE LA TORRE PLASCENCIA, tal y como se desprende del oficio CGAIGU/115/17 de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de fecha 17 diecisiete de 2017 signado por el Lic. Ricardo Guadalupe Sánchez Lara, con posterioridad se desprende número de oficio 188/2017 por la Secretaria General de este Gobierno Municipal signado por el Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra de este Ayuntamiento que a la letra dice... **turnar para su análisis y discusión los expedientes de los suscritos ciudadanos servidores públicos, para que tenga a bien sesionar para la resolución de la solicitud de pensión por invalidez...**,

..., en consecuencia, es de proceder y se procede **CONCEDER LA PENSIÓN POR INVALIDEZ**, al ciudadano ANTONIO DE LA TORRE PLASCENCIA.

Por tanto, así se resuelve por acreditar el tiempo laboral el **PRIMERO**; de **13 años 5 meses** trabajando para este Gobierno Municipal conforme el expediente conformado y resguardado por la Jefatura de Recursos Humanos, según datos de técnicos de la tesorería municipal venia devengando un salario bruto mensual de **\$7,498.00** pesos 00/100 M.N, para el cálculo técnico final del pago de la pensión en comento, lo establecerá la **TESORERÍA MUNICIPAL** a través de su área respectiva realizando las deducciones de ley correspondientes del I.S.R. **Se anexa al presente acuerdo el EXPEDIENTE COMPLETO del SOLICITANTE en comento y requerido, como también DICTAMEN MEDICO de fecha 23 de mayo de 2017.**

**QUINTO.** Así también se resuelve bajo el análisis y escrutinio bajo la figura jurídica de **PENSIÓN POR JUBILACIÓN** de la suscrita EMILIA TORRES MERCADO, tal y como se desprende de los oficios CGAIGU/ 154/2017 signado por Lic. Ricardo Guadalupe Sánchez Lara dirigido al Secretario General Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra, en consecuencia, es de proceder y se procede **CONCEDER LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN** en **favor** de la Ciudadana EMILIA TORRES MERCADO.

Por tanto, así se resuelve por acreditar el tiempo establecido conforme la norma en vigor, trabajando para este ayuntamiento..., el **SEGUNDO**; los años son: **30 años 2 meses** prestando sus servicios para este municipio relativo a su expediente que obra en los archivos de la Coordinación general de administración e innovación gubernamental y conforme la información de la nómina en poder de la tesorería municipal se desprende un salario mensual bruto \$ **5,212.00** pesos 00/100 M.N, para el cálculo técnico final del pago de la pensión en comento, lo establecerá la **TESORERÍA MUNICIPAL** a través de su área respectiva realizando las deducciones de ley correspondientes del I.S.R.

**Se anexa al presente instrumento el expediente con los oficios correspondientes.**

*Roberto Robles*  
*Antonio Roel*  
*Carlos Cuervo*  
*[Signature]*

integrantes del pleno de este Órgano de Gobierno Municipal, la iniciativa de acuerdo para incoar el proceso de Dictaminación de la **PENSIÓN POR INVALIDEZ Y PENSIÓN POR JUBILACIÓN** de los servidores públicos **CC. ANTONIO DE LA TORRE PLASCENCIA Y EMILIA TORRES MERCADO**, respectivamente lo anterior procede solicitud en comento.

Enseguida, con fundamento en los arábigos 1; 2; 3 fracción I inciso b), arábigos 11; 16; 17; 21 fracción II y arábigo 22 fracción II de la **LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción II; 3 fracción XI; 6; 7; 27 fracción I inciso a), c); 41 fracción I; ;72; 76 fracción I; 78 fracción I y II; de la **LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**.

**VISTO**, para resolver las iniciativas de acuerdo relativo a la pensión por **INVALIDEZ y JUBILACIÓN** aprobadas en sesiones ordinarias de ayuntamiento número 34 treinta y cuatro de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2017 y 31 de mayo de 2017 número 36 treinta y seis respectivamente.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Por escrito y recibido la solicitud de los solicitantes de Invalidez y Jubilación de los suscritos ANTONIO DE LA TORRE PLASCENCIA Y EMILIA TORRES MERCADO respectivamente servidores públicos, para iniciar el proceso jurídico administrativo antes citado.

**SEGUNDO.** Los acuerdos de ayuntamiento número 5 y 4 aprobados por unanimidad de votos de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2017 y 31 de mayo de 2017 respectivamente, turnada a esta comisión edilicia de **ASUNTOS LABORALES** para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Esta comisión Edilicia de Asuntos Laborales es legalmente competente para resolver las iniciativas de acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y relativo a los arábigos 59, 60, 61, 62 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

**SEGUNDO.** Se procede a desahogar las iniciativas de acuerdo presentadas con fecha 31 treinta y uno de marzo de 2017 en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 34 treinta y cuatro y 31 treinta y uno de mayo de 2017 en sesión ordinaria de ayuntamiento numero 36 treinta y seis respectivamente.

**TERCERO.** En términos del artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual se toma en cuenta los expedientes de los suscritos servidores públicos,

Carlos Durán Sandoval

Alejandro Gallo

Roberto Bolívar

como "Día Estatal de la Forestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se vea la viabilidad de llevar a cabo acciones estratégicas de socialización y tomar las medidas necesarias para realizar campañas de concientización respecto de la importancia del mencionado día y sobre las acciones de forestación y reforestación en cada territorio de su competencia y en donde además se desarrolle una agenda común interinstitucional, a través de programas y políticas, a través de programas y políticas forestales con un óptimo aprovechamiento de las condiciones climáticas en este temporal de lluvias.

**Enseguida...** Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que en cumplimiento a la constitución federal y las leyes estatales lleven a cabo reforestaciones en cada una de las áreas verdes, parques, banquetas, estacionamientos, camellones y en todo el municipio donde pueda haber la posibilidad de plantar un árbol, para con estas acciones prevenir problemas futuros que afecten el medio ambiente y darle una mejor calidad de vida a sus habitantes.

**COMUNICADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
ACUERDOS LEGISLATIVOS**

**DESAHOGO DEL TRECEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA:** INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR UNA PENSIÓN POR INVALIDEZ Y UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, C.C ANTONIO DE LA TORRE PLASCENCIA Y EMILIA TORRES MERCADO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO.

**DICTAMEN DE:**

*Decreto*

**COMISIÓN DE:**

*Asuntos Laborales*

**ASUNTO:**

*Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que tiene como objeto aprobar diversas **PENSIONES POR INVALIDEZ Y JUBILACIÓN.***

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO.**

**PRESENTES:**

El que suscribe, **HÉCTORÁLVAREZ CONTRERAS**, en mi carácter de Presidente Municipal y con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente; artículo 41 fracción I artículo 42 fracción I y VI; artículo 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su elevada consideración ante este pleno de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN** que tiene como objeto aprobar una *Pensión por Invalidez* y 1 *una Pensión por Jubilación* de servidores públicos del ayuntamiento de Zapotlanejo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que con fechas 31 treinta y uno de marzo del 2017 y 31 de mayo de 2017 en sesiones ordinarias número 34 treinta y cuatro y 36 treinta y seis de ayuntamiento se aprobó **POR UNANIMIDAD** de votos de los

V. Esta comisión no tendrá presupuesto propio, por lo que contará únicamente con los apoyos logísticos que de manera institucional la secretaria General del Congreso ofrece a todas las comisiones.

VI. El presidente en turno de la comisión deberá nombrar un secretario técnico, el cual deberá ser personal existente del propio poder legislativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notifíquese a los señalados en el artículo anterior a fin de que puedan ser convocados para la conformación de la propia comisión.

**OFICIO NUMERO OF-DPL 1274-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA,** con fecha verificativa 23 de junio del presente año, en sesión plenaria se aprobó el **ACUERDO** Legislativo número **1271-LXI-17;** se gire atento y respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado para que en el ámbito municipal consideren la creación de "Unidades de Genero" dentro de sus municipios.

**OFICIO NÚMERO OF-DPL 1289 y 1291-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA,** con fecha verificativa 30 de Junio del presente año, en sesión plenaria se aprobó el **ACUERDO** Legislativo número **1286-LXI-17Y 1288-LXI-17;** instrúyase al Secretario General de este Poder legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a efecto de considerarlo prudente analicen la posibilidad de desarrollar una vía Recreativa dominical en su territorio, haciendo uso de las Vías Verdes y las vialidades destinadas a los vehículos automotores que consideren oportunas y que no generen un conflicto vial, haciéndose valer del programa federal " Muévete en tu Zona", de donde pueden obtener recursos para el arranque de operatividad de una política pública como la señalada.

**Enseguida,...**instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y a los 125 Ayuntamientos, ambos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable consoliden esquemas de forma coordinada y de apoyo a la población durante el temporal de lluvias, en donde se llevan a cabo programas de información y concientización sobre todo en las zonas de riesgo que tiene cada municipio, para que en caso de algún siniestro se tengan claras las acciones a seguir y las opciones institucionales a ofrecer en beneficio de la población afectada por las posibles inundaciones.

**OFICIO NÚMERO OF-DPL 1325 y 1328-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA,** con fecha verificativa 19 de Julio del presente año, en sesión plenaria se aprobó el **ACUERDO** Legislativo número **1322-LXI-17Y 1325-LXI-17;** Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo al Poder Ejecutivo del Estado y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en conmemoración del día 15 de Julio y

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario, proceda a tomar la votación Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

**APROBADO SEÑOR PRESIDENTE**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES- - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DAR DE BAJA DOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**DESAHOGO DEL DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE ACUERDOS LEGISLATIVOS.**

## **COMUNICADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO ACUERDOS LEGISLATIVOS**

**OFICIO NUMERO OF-DPL 1266-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA**, con fecha verificativa 23 de junio del presente año, en sesión plenaria se aprobó el **ACUERDO** Legislativo número **1263-LXI-17; ARTICULO PRIMERO**. La Junta de Coordinación Política aprueba la integración de la Comisión Interinstitucional conformada por el Poder Legislativo a través de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, el Poder Ejecutivo a través de un representante que designe el propio Poder Ejecutivo y de los Municipios a través de un representante de cada una de las regiones del Estado, **para armonizar la legislación en materia de asentamientos humanos**, la cual se regirá por lo siguiente:

- I. Será presidida por el presidente de la junta de coordinación política.
- II. Las votaciones de las acciones acuerdos o resoluciones tendrán que tener el carácter de unanimidad.
- III. Tendrá como competencia, analizar, y revisar la legislación federal y local en materia de asentamientos humanos, proponer puntos de acuerdo, proponer modificaciones de ley y proponer la aprobación de decretos.
- IV. La comisión funcionara de acuerdo con las reglas generales que aplican para el trabajo de las comisiones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y su reglamento.

**Primero.** Se aprueba la firma del *CONVENIO* en cita para sus efectos jurídicos administrativos.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico firmar los documentos jurídicos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**  
**Zapotlanejo, Jalisco, a 05 de agosto de 2017**  
**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**  
**Presidente Municipal**

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Quien es el urbanizador

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: El urbanizador es el municipio solo que entramos en una propiedad privada y el dueño de esa parte, están en San Martín está aportando un poquito más de un millón de pesos, necesitamos que quede aprobado por el cabildo, es para que nos ayude con un poquito de más de un millón de pesos, para la calle San Martín o México tiene dos nombres esa calle y ya estamos trabajando en un proyecto para ponerle luz, el accedió en firmar ese convenio para aportar ese millón de pesos, lo del costo del concreto hidráulico la parte que a él le toca, algún comentario más, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

<b>HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RICARDO MORALES SANDOVAL</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROSA RUVALCABA NAVARRO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROBERTO ROBLES CAMARENA</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARTIN ACOSTA CORTES</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>IVÁN CELVERA DÍAZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ</b>	<b>A FAVOR</b>

**APROBADO SEÑOR PRESIDENTE**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO DE URBANIZACIÓN.**

**DESAHOGO DEL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

pozos de visita, alumbrado, machuelo, losa de concreto y banquetta, con un costo de \$1,744,036.13 (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil treinta y seis pesos MN. 13/100).

El presente convenio tendrá vigencia desde el día de su firma y hasta que **EL MUNICIPIO** firme de conformidad que se ha cumplido cabalmente con lo establecido dentro de él.

**TERCERA. - PAGO.** Con relación a lo dispuesto por el artículo 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, **EL MUNICIPIO** liquidara el excedente de obra que se le requirió a **EL URBANIZADOR**, con relación a las obligaciones contenidas para el mismo en el código en mención, motivo por el cual ambas partes convienen que el costo de las obras será cubierto de la siguiente manera:

a) **EL MUNICIPIO** cubrirá y sufragará el costo total de las obras referente a que se refiere la cláusula anterior en un principio y celebrará los contratos necesarios con las empresas para realizar las obras materia del presente convenio.

b) **EL URBANIZADOR** aportara para cubrir el costo total de las obras de urbanización, la cantidad de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos MN. 00/100).

c) **EL URBANIZADOR** tendrá como plazo para depositar ante las arcas de Tesorería Municipal, la cantidad que se describe en el inciso anterior hasta el día 30 del mes de septiembre del año 2017.

En consecuencia, el presente instrumento en comento tendrá una vigencia desde momento de la firma hasta que el **MUNICIPIO** firme de conformidad que se ha cumplido con lo establecido dentro de él.

- **RESCISIÓN.** Las partes acuerdan que serán causas de terminación del presente contrato, las que a continuación se señalan:

- a) La realización del objeto del presente convenio, en los términos de la Cláusula Primera;
- b) El vencimiento del término convenido por las partes;
- c) Por mutuo consentimiento de ambas partes;
- d) Por caso fortuito o de fuerza mayor, o alguna otra circunstancia que haga imposible el cumplimiento del objeto materia del presente convenio; y
- e) Por incumplimiento total o parcial por parte de **EL URBANIZADOR** a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su elevada consideración a este pleno de Ayuntamiento aprobar el presente **ACUERDO**.



someter a la consideración de esta asamblea de Ayuntamiento el presente **ACUERDO**, que tiene como objeto **CELEBRAR CONVENIO DE URBANIZACIÓN**, de conformidad a lo siguiente;

### **PARTE EXPOSITIVA**

1.- Las acciones el actual Gobierno Municipal en sus políticas públicas de seguir avanzando, en virtud de lo anterior essuscribir convenio se funda en la necesidad de requerirle **EL MUNICIPIO** a **EL URBANIZADOR** obras de infraestructura básica superiores a las necesarias para su desarrollo, lo anterior con fundamento en el **numeral 260 del Código Urbano** para el Estado de Jalisco, mismo que se hace conforme al procedimiento estipulado en los artículos **220 y 221 del Código Urbano para el Estado de Jalisco**.

Por lo anterior el presente convenio tiene por objeto establecer las reglas a que se sujetaran **LAS PARTES** a efecto de realizar las obras de infraestructura básica superiores a las necesarias para su desarrollo, esto en los proyectos denominados **CALLE OLIMPIADA MÉXICO 68** y **CALLE PROLONGACIÓN MOCTEZUMA** conforme a los lineamientos y aportaciones económicas y materiales que en el presente se describen, así también, lo anterior se sujetara a lo establecido en el **"ANEXO A"** y **"ANEXO B"** objeto de este convenio, anexo que consiste en la forma, costos y tiempo en que se ejecutarán las obras.

**SEGUNDA. - PRECIO.** El costo total de las obras que se describen en la cláusula anterior y sus respectivos **"ANEXO A"** y **"ANEXO B"** asciende a la cantidad de **\$2, 860,198.39 (dos millones ochocientos sesenta mil ciento noventa y ocho pesos MN. 39/100)**.

La cantidad anterior, primero comprende la ejecución del proyecto denominado **CALLE OLIMPIADA MÉXICO 68**, en la cual se llevará a cabo la ejecución de obra de líneas de drenaje, descargas, pozos de visita, alumbrado, machuelo, losa de concreto y banquetas, con un costo de **\$1,116,162.26 (un millón ciento dieciséis mil ciento sesenta y dos pesos MN. 26/100)**.

Asimismo, incluye segundo la obra denominada **CALLE PROLONGACIÓN MOCTEZUMA 0+000.00 A 0+190.00** en la cual se llevará a cabo la ejecución de obra de líneas de drenaje, descargas,

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: No está condicionado Carlos, es el tema de Pueblo Viejo lo del campo de futbol que tenían escriturado la mitad del campo, entonces ellos ahorita están aportando otra fracción de todo lo que compraron para a completar el campo de futbol para desarrollar una unidad deportiva está programada para el próximo año, ya he platicado con ellos que en un momento dado vamos a tratar de construir de manera conjunta la unidad deportiva y posteriormente se vería la posibilidad de que ellos se quedaran como administradores de esa unidad deportiva por ser una empresa socialmente responsable, Algún comentario más, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

<b>HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RICARDO MORALES SANDOVAL</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROSA RUVALCABA NAVARRO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROBERTO ROBLES CAMARENA</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARTIN ACOSTA CORTES</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>IVÁN CELVERA DÍAZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ</b>	<b>A FAVOR</b>

**APROBADO SEÑOR PRESIDENTE**

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO Y SEGUNDO SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN CON LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CARROCERÍAS HERMANOS BECERRA S. A DE C.V.**

**DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE COMO OBJETO CELEBRAR UN CONVENIO DE URBANIZACIÓN.**

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO.**

**PRESENTES:**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal integrante de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano PMC, del presente Gobierno municipal 2015-2018, con fundamento en los arábigos 115 de la *Constitución Política* de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III y IV del Constituyente Local vigente, artículo 47 fracción I y XII; 48 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y relativo al artículo 23 fracciones I y II del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en virtud de lo anterior, me permito

**AL NOROESTE:**

*En línea recta, con rumbo al noreste con una longitud de 33.98 m, colindando con Calle C (Vialidad Local / VL).*

Toda vez, que "LA EMPRESA", una vez que se haya perfeccionado en escritura pública del contrato de compra-venta celebrado con el señor Juan Hernández Jiménez; escriturará a favor del Municipio la "fracción 9 nueve", con uso de suelo área de cesión para Destinos (cancha de futbol) a favor de "EL MUNICIPIO".

En consecuencia, "EL MUNICIPIO", recibe la "fracción 9 nueve", toma posesión física, jurídica, material y la propiedad de la multicitada fracción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su elevada consideración a este pleno de Ayuntamiento aprobar el presente **ACUERDO**.

**Primero.** Se aprueba la firma del CONVENIO en cita para sus efectos jurídicos administrativos con la empresa mercantil CARROCERÍAS BECERRA S.A de C.V.

**Segundo.** Se aprueba la suscripción del CONTRATO DE DONACIÓN a favor del municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

**Tercero.** Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico firmar los documentos jurídicos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

**Zapotlanejo, Jalisco, a 05 de agosto de 2017**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**

**Presidente Municipal**

*ACUERDO, que tiene como objeto suscribir convenio con CARROCERÍA HERMANOS BECERRA S.A de C.V.*

En uso de la voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: Perdón, nada mas la donación la hace la empresa es a cuenta de alguna urbanización solamente una donación simple.

*Juan Hernández Jiménez*

*Carlos Cervantes*

*Alejandra Padilla*

*Roberto Muñoz e.*

*[Handwritten marks and signatures]*

(Ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados y tres centímetros), ubicado en el predio denominado "El Palo Dulce" o "Pueblo Viejo, Delegación El Saucillo, Zapotlanejo, Jalisco, y que dentro de dicha superficie se encuentra la "fracción 9 nueve", objeto de este convenio.

2. En consecuencia, del contrato de Compra-venta descrito en el antecedente anterior se desprenden 3 fracciones, las cuales se encuentran en proceso de escrituración, faltando fracciones por formalizar en escritura y entre ellas, "la fracción 9 nueve" la cual es el objeto de este instrumento jurídico de acuerdo municipal.

En virtud de lo anterior el objeto del presente escrito en cita, es que "LA EMPRESA" entrega a "EL MUNICIPIO" la posesión física, jurídica, material y la propiedad de la "fracción 9 nueve", misma que se desprende de la totalidad del predio denominado El Palo Dulce" o "Pueblo Viejo, Delegación El Saucillo, Zapotlanejo, Jalisco, la cual a continuación se describe:

**FRACCIÓN 9**, con una superficie de 4,738.30 m<sup>2</sup>, para uso de suelo **ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS (ACD) (CANCHA DE FUTBOL)**, Según plano de fecha 05 de abril de 2017, firmando como perito responsable el Ing. Benito Pulido Pérez, delimitado por las medidas perimetales siguientes:

**AL NORESTE:**

*En línea recta, con rumbo al sureste con una longitud de 141.57 m colindando con Calle B (Vialidad Local / VL);*

**AL SURESTE:**

*En línea Recta, con rumbo al suroeste, con una longitud de 33.77 m, colindando con Antonio Becerra Vázquez y Condueños;*

**AL SUROESTE:**

*En línea recta, con rumbo al Noroeste, con una longitud de 142.76 m, colindando con Fracción 8;*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like Roberto Bobles, Carlos Amador, and Agustin Rodolfo.*

**POR LO QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO  
DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**Artículo Único.** - Se expide el Reglamento interno de servicios de salud del municipio de Zapotlanejo, para quedar como sigue:

**REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS DE SALUD  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**

**CAPITULO PRIMERO**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Se turna a Comisión para su análisis y discusión.

**DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DÍA:** INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE COMO OBJETO, PRIMERO CELEBRAR UN CONVENIO Y SEGUNDO SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN CON LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CARROCERÍAS HERMANOS BECERRA S. A DE C.V.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

*CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO.*

**PRESENTES:**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal integrante de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano P.M.C, del presente Gobierno municipal 2015-2018, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III y IV del Constituyente Local vigente, artículo 47 fracción I y XII; 48 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y relativo al artículo 23 fracciones I y II del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en virtud de lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea de Ayuntamiento el presente **ACUERDO**, que tiene como objeto **CELEBRAR PRIMERO UN CONVENIO Y SEGUNDO SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN**, de conformidad a lo siguiente;

**PARTE EXPOSITIVA Y ANTECEDENTES**

- 1. LA EMPRESA** mercantil denominada **carrocerías hermanos becerra S.A. de C.V.** celebró contrato de Compra-venta de fecha 8 de abril del 2016 con el señor **Juan Hernández Jiménez**, el cual le vendió una superficie total, de **84,288.3 m2.**

*[Vertical list of signatures and names on the right margin:]*  
Héctor Álvarez Contreras  
Cecilia Álvarez Contreras  
Cecilia Álvarez Contreras  
Agustín Balleza  
Roberto Maldonado

ciudades del país y del mundo, encaminadas a detonar un mejor índice de desarrollo humano y económico.

**II** La atención a la salud ha sufrido profundas transformaciones a través del tiempo y evoluciona en consecuencia a los cambios determinados por las condiciones sociales, políticas y económicas. La actitud de los trabajadores hacia sus miembros enfermos, ha tenido grandes variantes, pero en todas aquellas encontramos un denominador común, procurar la salud de sus componentes.

**III.** Se proclama que, si la suprema riqueza de un país es el hombre en sociedad, la máxima riqueza del hombre es la salud. Por lo que, reconociendo que todo individuo tiene derecho a la salud, el Municipio debe procurar para sus trabajadores los medios indispensables para la protección y mantenimiento de la misma. **IV.** Dentro del devenir histórico del Municipio, ésta se ha caracterizado por ir progresando, en ocasiones paulatinamente y en otras a ritmo acelerado; así vemos, por ejemplo, las primeras investigaciones médicas, como el descubrimiento de la vacuna antirrábica, hasta la detección y en algunos casos, la cura del cáncer. Así mismo, tenemos que, en los países, se van dando estas mismas formas de progreso en todos los ámbitos materiales, por lo que nuestro Estado y en especial nuestro Municipio de Zapotlanejo, no ha sido excepción.

**V.** Lo antes citado; nos lleva a presentar el Proyecto de **REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**; en el cual pretendemos organizar y coadyuvar la prestación de dicho servicio para los trabajadores del ayuntamiento de conformidad a lo que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción III y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; someto a su elevada consideración ante este órgano de gobierno que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos como convocantes, bajo el siguiente **PROYECTO**,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente proyecto de:

**DECRETO**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario, proceda a tomar la votación Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

#### APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES----- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA QUE QUEDEN EXENTAS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 390 CUENTAS CATASTRALES, LAS CUALES ESTÁN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIONES, QUE TIENE POR OBJETO EXPEDIR Y APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

### CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO

#### PRESENTES:

El que suscribe, **HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL** y con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción II; artículo 44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su elevada consideración ante este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** con turno a Comisiones, que tiene como objeto expedir y aprobar en lo general y en lo particular el proyecto del **REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.







E

*l Ayuntamiento está obligado y facultado para presentar y expedir Reglamentos municipales tal y como lo establece La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud para **cumplimentar** el marco legal normativo de nuestro municipio y con ello desarrollar políticas públicas de hermanamiento con las distintas*



Carlos Contreras

Alejandro Becerra

Rodolfo Becerra


 Roberto Robles e.     
 Alejandra Toledo  

		2,351.86			
urbano	22938	629.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22939	507.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22940	863.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22941	4,296.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22942	753.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22943	553.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22944	438.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22945	956.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22946	2,027.76	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	23654	1,094.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	23655	4,194.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	23656	871.74	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	23657	1,297.50	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
390		594,059.15			



*[Handwritten signature]*

*Alejandro Robles*  
*Roberto Robles e.*

*Carlos Cuatrecasas*

*[Handwritten signature]*

urbano	22920	651.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22921	565.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22922	1,145.16	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22923	4,851.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22924	1,762.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22925	1,121.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22926	1,392.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22928	568.44	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22929	1,599.36	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22931	1,308.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22932	4,340.76	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22933	1,383.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22934	1,392.36	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22935	2,755.32	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22936		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

*[Handwritten mark]*

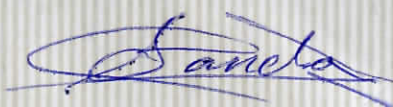
*[Handwritten signature]*

  
Hernando Pedraza

Roberto Robles



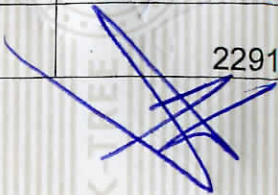

Carlos Cuevas







		4,504.20				
rbano	22906	992.28	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22907	577.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22908	2,982.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22909	2,641.56	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22910	546.36	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22911	1,973.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22912	1,297.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22913	2,025.60	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22914	1,693.56	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22915	543.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22916	711.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22917	1,150.56	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22918	1,693.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	22919	653.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	

urbano	22890	552.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22891	1,032.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22892	653.28	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22893	527.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22894	1,661.76	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22895	6,412.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22897	605.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22898	648.60	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22899	1,041.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22900	9,315.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22901	564.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22902	414.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22903	623.16	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22904	1,113.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22905		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

*Alfrenda Padilla*

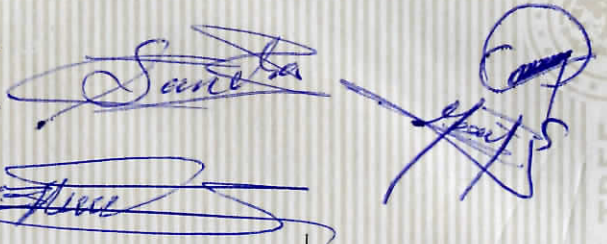
*Carlos Cuatrecasas*

*Roberto Robles*

  
Alejandro Becerra

Roberto Robles

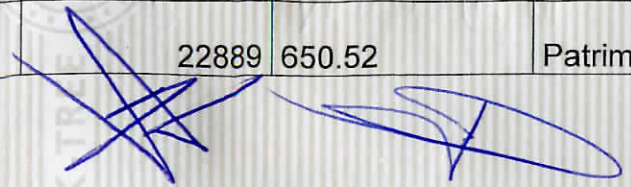
Carlos Cuervo

  
Juan



735.00

bano	22872	1,947.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22873	808.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22874	362.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22875	1,133.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22877	650.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22878	768.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22879	727.56	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22881	660.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22883	863.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22884	1,176.60	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22885	744.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22886	571.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22888	697.44	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22889	650.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial



~~Handwritten signature~~  
~~Handwritten signature~~

Alfonso Padilla

~~Handwritten signature~~

Carlos Cuauht

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

urbano	22835	3,449.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22836	11,432.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22837	2,552.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22838	8,363.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22839	3,561.60	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22840	1,504.56	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22842	1,798.56	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22848	872.76	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22863	3,921.60	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22864	877.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22865	1,469.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22866	571.32	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22868	894.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22869	2,733.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22870		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

~~Handwritten signature~~  
~~Handwritten signature~~

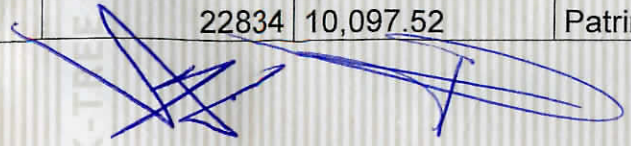
~~Handwritten signature~~

  
Roberto Rojas e  
Alejandro Pacheco

  
Carlos Cuevas  
  
Sandra  
  
Juan



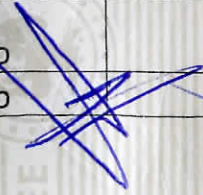
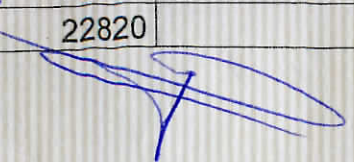
		1,659.84			
bano	22821	2,401.44	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22822	3,484.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22823	1,106.28	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22824	1,892.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22825	3,389.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22826	3,752.28	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22827	2,925.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22828	3,517.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22829	2,591.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22830	2,065.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22831	4,475.28	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22832	16,543.56	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22833	4,074.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	22834	10,097.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial



urbano	22382	128.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22383	128.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22634	843.54	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22809	4,992.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22810	1,133.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22811	4,698.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22812	3,818.28	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22813	3,549.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22814	2,721.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22815	2,025.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22816	15,837.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22817	1,882.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22818	2,310.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22819	3,796.56	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	22820		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial



 Alejandro Redillo
 
 Carlos Covarrubias
 
  
 Roberto Morales e.



  
Hegancubalillo

Robert Robles e.

Carls Cuernat


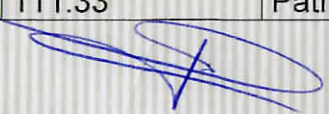


Janica





		1,439.94				
bano	19488	1,861.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	19586	1,380.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	19587	1,581.83	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	19588	1,374.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	19590	1,379.46	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	19591	1,583.50	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	19592	1,504.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	19593	1,465.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	19595	1,371.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	20769	131.70	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	20792	3,675.50	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	21531	1,728.43	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	21532	1,981.41	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
bano	22381	111.33	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	



~~Handwritten signature~~  
~~Handwritten signature~~

Alejandro Padilla

Roberto Robles

Handwritten signature


Carlos Casanova

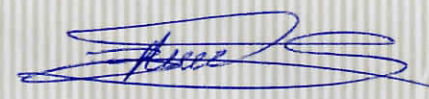
Handwritten signature

urbano	15695	5,532.60	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15696	13,732.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15697	5,856.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15699	2,649.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15700	4,062.36	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15701	4,769.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15702	6,345.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15861	5,378.16	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15869	802.44	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	15982	1,151.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	17204	1,287.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	17205	1,285.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	17206	1,287.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	19341	4,257.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	19476		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

Handwritten signature

Handwritten signature

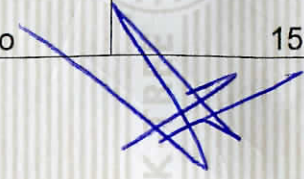



 Roberto Robles e. 


  
 Alejandro Pedraza 



		2,073.36				
rbano	13173	1,025.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	13586	1,464.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	13692	1,548.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	13910	3,877.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14201	1,289.28	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14374	2,199.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14545	1,444.50	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14546	1,464.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14547	1,464.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14548	1,464.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14916	3,860.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14922	1,026.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	14923	5,543.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
rbano	15694	3,721.08	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	

Alejandro Solís

Carlos Cuatrecasas

Roberto Robles

urbano	4725	9,343.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	5101	1,297.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	5715	1,065.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	8385	550.85	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	10272	1,156.50	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	10273	1,156.50	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	10379	1,385.83	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	10637	1,285.20	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	12963	1,381.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	12964	1,464.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	12965	11,943.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	12966	1,464.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	12967	1,464.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	12968	1,464.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
urbano	12987		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

~~Handwritten signature~~

Roberto Robles C.

Alexander Reddo

Carlos Covarrubias

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

		257.52			
USTICO	18954	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	18955	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	18956	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	18957	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	18958	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	18959	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	18960	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	18961	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	18962	260.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	19539	82.17	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	19562	152.28	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	24	2,998.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	388	980.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
bano	836	838.14	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

~~Handwritten signature~~

Alejandro Padilla

Roberto Robles

Carlos Cuevas

RUSTICO	18939	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18940	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18941	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18942	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18943	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18944	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18945	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18946	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18947	288.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18948	288.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18949	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18950	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18951	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18952	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18953		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

Alejandro Sábido

Roberto Robles S.

Carlos Amant Sánchez

		257.52				
USTICO	18925	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18926	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18927	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18928	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18929	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18930	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18931	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18932	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18933	260.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18934	265.20	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18935	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18936	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18937	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18938	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	

~~Handwritten mark~~

~~Handwritten signature~~  
Alejandro ~~Escobar~~  
Roberto ~~Robles~~

~~Handwritten signature~~  
Carlos ~~Aranda~~

RUSTICO	18910	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18911	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18912	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18913	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18914	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18915	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18916	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18917	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18918	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18919	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18920	276.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18921	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18922	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18923	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	18924		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

~~Handwritten mark~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Roberto Morales  
Alejandro Padilla

Carlos Cuevas  
Javier

[Signature]

[Signature]

		960.72				
USTICO	16366	930.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16584	651.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16751	888.90	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16752	762.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16959	207.02	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16960	204.44	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16961	196.02	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16962	200.20	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	17146	127.89	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18246	52.02	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18311	5,569.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18907	257.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18908	289.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	18909	263.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	

[Signature]





Alejandro Robles

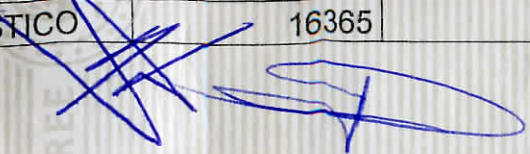
Roberto Robles



Carlos Cuevas



RUSTICO	16312	962.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16313	925.23	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16353	1,429.20	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16354	896.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16355	888.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16356	888.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16357	981.79	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16358	921.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16359	921.84	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16360	1,110.57	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16361	888.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16362	888.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16363	888.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16364	1,056.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	16365		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial



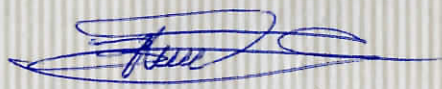


  
Alejandro Bedillo

Roberto Salmeron

Carlos Cuatrecasas

  
Juanita











		1,016.00				
USTICO	15871	1,089.08	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	15872	1,128.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	15905	1,010.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	15919	1,977.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	15921	1,050.30	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	15922	1,156.89	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16000	1,086.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16001	1,005.70	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16002	1,044.75	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16143	1,005.20	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16279	1,880.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16309	912.98	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16310	938.46	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	
USTICO	16311	951.69	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial	

~~Handwritten signature~~

Alejandro Gallo

~~Handwritten signature~~

Carlos Carrasco

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Roberto Robles

RUSTICO	15667	651.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15668	649.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15669	782.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15681	682.32	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15682	656.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15683	659.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15768	1,083.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15769	1,104.60	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15770	1,084.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15771	1,364.17	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15772	1,135.20	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15773	1,229.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15859	1,016.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15860	1,016.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15861		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Alejandro Rodilla

Roberto Robles




Carlos Cuatrecasas

Sanchez

762.96

USTICO	15539	922.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15540	929.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15543	688.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15609	868.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15611	660.36	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15616	726.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15617	689.52	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15618	650.64	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15623	600.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15646	2,722.43	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15663	648.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15664	652.08	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15665	651.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	15666	649.92	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

  *Alfonso Robles*

 *Carlos Cuevas*  

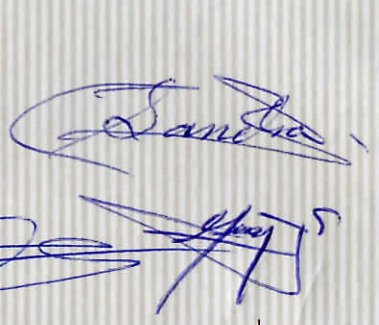
*Roberto Robles*

RUSTICO	15012	720.48	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15013	728.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15133	670.80	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15134	656.40	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15135	660.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15168	1,580.16	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15290	728.76	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15301	703.74	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15302	720.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15313	691.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15402	649.20	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15403	1,390.08	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15498	4,512.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15537	849.72	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15538		Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial



 Alejandro Balbuena

Roberto Molliz  
Carlos Covarrubias

 Santiago



742.68

RUSTICO	14145	1,457.76	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14147	755.04	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14148	699.24	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14149	716.88	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14150	925.32	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14243	735.60	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14556	753.96	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14639	1,678.08	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14640	2,867.16	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15006	1,506.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15008	990.12	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15009	687.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15010	687.00	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	15011	1,006.68	Patrimonio Del Municipio De Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial



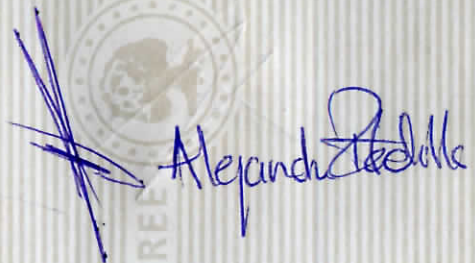
~~Alfonso Talib~~

Roberto Bolívar

Carlos Cuevas

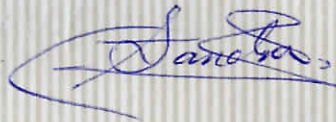
~~Sancho~~

RUSTICO	13415	937.92	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	13622	758.64	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	13806	789.96	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	13807	790.68	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	13808	790.68	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	13818	743.16	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	13866	856.08	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	13951	814.80	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	13984	13,966.08	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14038	892.02	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14064	1,031.46	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14094	677.64	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14095	711.12	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14143	786.00	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	14144		Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

 Alejandro Pedraza

Roberto Pedraza -

Carlos Cuatrecasas
















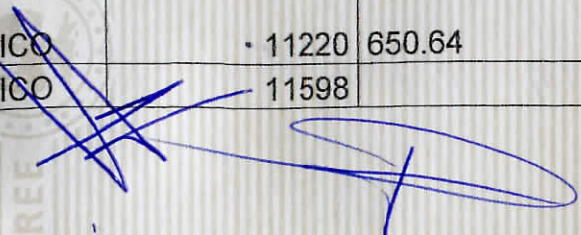
		691.68				
USTICO	11614	682.32	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	11615	666.12	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	11616	649.20	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	11648	705.36	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	11906	655.68	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	12033	1,158.00	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	12080	649.92	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	12081	767.64	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	12082	649.92	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	12083	862.80	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	13349	654.60	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	13362	649.20	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	13363	647.40	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial
USTICO	13364	647.40	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL		exento de pago de impuesto predial

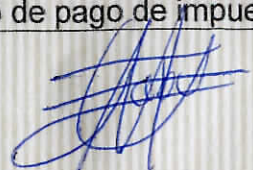
 



RUSTICO	10583	650.28	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	10584	645.60	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	10614	652.80	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	10720	657.12	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	10774	645.96	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	10818	698.16	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	10819	693.84	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	11194	688.80	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	11204	689.52	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	11205	720.12	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	11217	647.40	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	11218	689.52	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	11219	647.40	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	11220	650.64	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
RUSTICO	11598		Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial





*Alejandro Pardo*

*Roberto Robles S.*

*Carlos Curvar*

*Juan Carlos*

sector	cuenta catastral	importe	propietario	concepto	observaciones
USTICO	802	645.96	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	803	2,267.40	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	1970	649.56	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	6012	1,110.06	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	6493	1,353.11	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	6968	2,208.42	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	8495	730.56	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	8771	665.76	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	8826	653.88	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	9005	140.46	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	9237	693.84	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	9615	657.12	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	10508	4,259.40	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial
USTICO	10582	646.32	Patrimonio del Municipio de Zapotlanejo	REGIMEN MUNICIPAL	exento de pago de impuesto predial

JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ  
VOCAL

HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ  
VOCAL

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:  
Algún comentario más, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En  
votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor  
o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS: SE APRUEBA POR  
UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES  
PRESENTES ----- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL  
DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR UNA PENSIÓN POR  
INVALIDEZ Y UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS, C.C ANTONIO DE LA TORRE PLASCENCIA Y EMILIA  
TORRES MERCADO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO.

DESAHOGO DEL CATORCEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA  
DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO  
OBJETO APROBAR LAS PENSIONES POR VIUDEZ DE LOS FINADOS  
C.C JOSÉ AGUIRRE TRUJILLO Y JUAN HERNÁNDEZ DELGADILLO A  
SOLICITUD DE SUS CÓNYUGES RAMONA RODRÍGUEZ RENTERIA Y  
TERESA GARCÍA SÁNCHEZ.

DICTAMEN DE:

*Decreto*

COMISIÓN DE:

*Asuntos Laborales*

ASUNTO:

*Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que tiene como objeto aprobar dos  
Pensiones por Viudez.*

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO.

PRESENTES:

El que suscribe, HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, en mi carácter  
de Presidente Municipal y con fundamento en la facultad que me  
confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente artículo 41 fracción I artículo 42 fracción I y VI; artículo 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su elevada consideración ante este pleno de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN** que tiene como objeto aprobar la *Pensión por Viudez* de dos *FINADOS* servidores públicos de este Municipio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 31 treinta y uno de mayo del 2017 en sesión ordinaria número 36 treinta y seis de ayuntamiento se aprobó **POR UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del pleno de este Órgano de Gobierno Municipal, la iniciativa de acuerdo para incoar el proceso de Dictaminación de la **PENSIÓN POR VIUDEZ**, los suscritos finados y en vida servidores públicos **C.C. JOSÉ AGUIRRE TRUJILLO Y JUAN HERNÁNDEZ DELGADILLO**, los anteriores procede solicitud de sus cónyuges supérstites **RAMONA RODRÍGUEZ RENTERÍA Y TERESA GARCÍA SÁNCHEZ**, *respectivamente*.

Enseguida, con fundamento en los arábigos 1; 2; 3 fracción I inciso b), arábigos 11; 16; 17; 21 fracción II y arábigo 22 fracción II de la **LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción II; 3 fracción XI; 27 fracción I inciso d); 41 fracción III; 91 fracciones I, II y III; 92; 93 y 97 de la **LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**.

**VISTO**, para resolver las iniciativas de acuerdo relativo a las pensiones por Viudez aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento número 36 treinta y seis de fecha 31 de mayo del 2017.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Por escrito y recibido la solicitud de los solicitantes viudez de los suscritos finados en vida servidores públicos para iniciar el proceso jurídico administrativo antes citado.

**SEGUNDO.** El acuerdo de ayuntamiento aprobado por unanimidad de votos de fecha 31 de mayo del 2017 turnada a esta comisión edilicia de **ASUNTOS LABORABLES** para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Esta comisión Edilicia de Asuntos Laborales es legalmente competente para resolver la iniciativa de acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y relativo a los arábigos 59, 60, 61, 62 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

**SEGUNDO.** Se procede a desahogar la iniciativa de acuerdo presentada con fecha 31 de mayo de 2017 en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis.

Carlos Amant

Alejandra

Roberto Robles

**TERCERO.** En términos del artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual se toma en cuenta los expedientes de los suscritos FINADOS en vida servidores públicos *JOSÉ AGUIRRE TRUJILLO Y JUAN HERNÁNDEZ DELGADILLO*, con la que se formó este acuerdo de ayuntamiento y el resto con las constancias que lo integran.

Del análisis de la iniciativa de acuerdo se advierten que se resuelve:

**CUARTO.** Consecuentemente, se analizó la procedencia de la solicitud de **PENSIÓN POR VIUDEZ** del suscrito *FINADO JOSÉ AGUIRRE TRUJILLO*, tal y como se desprende del oficio 301/2017 de la dependencia Secretaria General de fecha 11 once de Junio de 2017 signado por el Secretario General de este Ayuntamiento que a la letra dice... **turnar para su análisis y discusión los expedientes de los suscritos finados...según acta de defunción número 53, libro 10, numero de oficialía 01 uno** levantada en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, y fecha de **DEFUNCIÓN 05 DE ABRIL DE 2017**, en consecuencia es de proceder y se procede **CONCEDER LA PENSIÓN POR VIUDEZ**, a la ciudadana *Ramona Rodríguez Rentaría* viuda del finado antes citado.

Por tanto, así se resuelve por acreditar el tiempo laboral de **20 veinte años** trabajando para este Gobierno Municipal, según datos de técnicos de la tesorería municipal venia devengando un salario bruto de \$ **10,778.00** mensual, siendo la cantidad neta a pagar, *para el cálculo técnico final del pago de la pensión en comento, lo establecerá la TESORERÍA MUNICIPAL a través de su área respectiva sin deducciones de ley correspondientes del I.S.R, toda vez que con fecha 13 de octubre del año 2010, se aprobó el acuerdo de ayuntamiento numero 88 ochenta y ocho bajo acta numero 20 veinte de la fecha antes citada, le fue otorgada la PENSIÓN POR INVALIDEZ.*

*Se anexa al presente acuerdo el ACTA DE DEFUNCIÓN del finado en comento y expediente completo del requerido.*

**QUINTO.** Así también se resuelven bajo el análisis y escrutinio bajo la figura jurídica de **PENSIÓN POR VIUDEZ** del suscrito FINADO *JUAN HERNÁNDEZ DELGADILLO*, tal y como se desprende del oficio 301/2017 de la dependencia Secretaria General de fecha 11 once de Junio de 2017 signado por el Secretario General de este Ayuntamiento que a la letra dice... **turnar para su análisis y discusión los expedientes de los suscritos finados...según acta de defunción número 02, libro 1, numero de oficialía 05** levantada en la delegación municipal de Mazatlán y fecha de **DEFUNCIÓN 15 DE MARZO DE 2017**, en consecuencia es de proceder y se procede **CONCEDER LA PENSIÓN POR VIUDEZ**, a la ciudadana cónyuge supérstite *Teresa García Sánchez* viuda del finado antes citado.

Por tanto, así se resuelve por acreditar el tiempo laboral de **10 diez años** trabajando para este Gobierno Municipal, seguido de lo anterior datos técnicos de la tesorería municipal venia devengando un salario neto a pagar de \$ **10,558.00** mensuales, *para el cálculo técnico final del pago de la pensión en comento, lo establecerá la TESORERÍA MUNICIPAL a través de su área respectiva menos las deducciones de ley correspondientes del I.S.R.*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like Roberto Rodolfo, Carlos Cuamat, and Alegre J. G. G.*

Se anexa al presente instrumento expediente completo incluido la ACTA DE DEFUNCIÓN.

En esa tesitura lo anterior, tomando en consideración se **CONCEDE**:

**PRIMERO.** SE CONCEDE la Pensión por Viudez, lo anterior de conformidad por lo previsto por la ley en vigor antes citada y con ello el salario devengado íntegramente al 50% al cónyuge supérstite, referente al punto CUARTO del CONSIDERANDO. Conforme el artículo 97 de la norma estatal en vigor que a la letra dice... Cuando fallezca un pensionado por jubilación, por edad avanzada o por invalidez, sus beneficiarios tendrán derecho a una prestación económica mensual equivalente al 50% del importe de la pensión que el pensionado percibía al momento de su fallecimiento, la cual se podrá incrementar en la misma proporción y simultáneamente a los aumentos que sufra el salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y conforme lo determine el Consejo Directivo.

**SEGUNDO.** SE CONCEDE la Pensión por Viudez, por acreditar 10 diez años laborando de manera ininterrumpida para este Municipio, como también sus percepciones salariales contraídas con el Municipio íntegramente al 30%, al cónyuge supérstite, conculcan los preceptos legales previstos por la ley vigente que es materia del presente dictamen, conforme al punto QUINTO del CONSIDERANDO.

Menos de 10 años de cotización en caso de muerte por riesgo de trabajo	30%
<b>10 años de cotización</b>	<b>30%</b>
11 años de cotización	31%
12 años de cotización	32%
13 años de cotización	33%
14 años de cotización	34%
15 años de cotización	35%
16 años de cotización	36%
17 años de cotización	37%
18 años de cotización	38%
19 años de cotización	39%
20 años de cotización	40%
21 años de cotización	41%
22 años de cotización	42%
23 años de cotización	43%
24 años de cotización	44%
25 años de cotización	45%
26 años de cotización	46%
27 años de cotización	47%
28 años de cotización	48%
29 años de cotización	49%
30 años o más de cotización	50%

**ATENTAMENTE**  
**ZAPOTLANEJO, JALISCO A 14 DE JULIO DE 2017**

**SALA DE COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS  
LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA

**CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ**  
VOCAL

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Carlos Cervantes', 'Agustín', and 'Roberto Bolívar'.]*

JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ  
VOCAL

HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ  
VOCAL

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:  
Algún comentario más, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En  
votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor  
o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES: SE APRUEBA  
POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE  
REGIDORES PRESENTES - - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE  
AUTORIZA EL DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR LAS  
PENSIONES POR VIUDEZ DE LOS FINADOS C.C JOSÉ AGUIRRE  
TRUJILLO Y JUAN HERNÁNDEZ DELGADILLO A SOLICITUD DE SUS  
CÓNYUGES RAMONA RODRÍGUEZ RENTERIA Y TERESA GARCÍA  
SÁNCHEZ.

DESAHOGO DEL QUINCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA  
DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIONES, QUE  
TIENE COMO OBJETO EXPEDIR Y APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO  
PARTICULAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE CATASTRO PARA  
EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**  
*CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO*  
PRESENTES:

La que suscribe, **MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ  
PULIDO**, en su carácter de **REGIDORA** y con fundamento en  
la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73  
fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente, artículo  
41 fracción II; artículo 44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y  
VIII; artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la  
Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me

permiso someter a su elevada consideración ante este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** con turno a Comisiones, que tiene como objeto expedir y aprobar en lo general y en lo particular el proyecto del **REGLAMENTO DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*I.- El Ayuntamiento está obligado y facultado para presentar y expedir Reglamentos municipales tal y como lo establece La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud para **cumplimentar** el marco legal normativo de nuestro municipio y con ello desarrollar políticas públicas, en virtud de que las disposiciones vigentes contenidas tanto en diversas circulares como en algunas normas ya han sido rebasadas por la realidad y alcanzadas por la obsolescencia se requiere de un reglamento que cumpla con los diversos ordenamientos legales vigentes; así como los avance científicos y tecnológicos en materia catastral, para la correcta y uniforme realización de los procedimientos catastrales y las normas técnicas a que se sujetan los responsables obligados a la observancia de la norma objetiva estatal. Con fecha 23 de octubre del 2010, el gobernador constitucional del Estado de Jalisco emitió un acuerdo que se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco," denominado **REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**, en virtud de que la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 16, fracciones I y II, en vinculación con las fracciones VIII y XX del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, facultan al gobernador para que expidan el Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este reglamento tiene por objeto, unificar el conjunto de procedimientos utilizados en levantamientos, valuación y tramites catastrales; así como, especificar el conjunto de códigos y signos convencionales con el fin de obtener todos los datos con la precisión y detalles necesarios para el mejor aprovechamiento de la información de dependencias municipales o de la iniciativa privada demandantes de información catastral actualizada. En concordancia con la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su capítulo IX, correspondiente a los ordenamientos*

*Roberto Robles e.*



municipales, es su artículo 40 que cita: "los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: II. Los reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones que regulan asuntos de su competencia.

Lo antes citado; nos lleva a presentar el Proyecto de **REGLAMENTO DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO;**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción III y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; someto a su elevada consideración ante este órgano de gobierno que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos como convocantes, bajo el siguiente **PROYECTO,**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente proyecto de:

**DECRETO**  
**POR LO QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE**  
**CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO,**  
**JALISCO.**

**Artículo Único.** - Se expide el Reglamento de catastro para el municipio de Zapotlanejo, para quedar como sigue:

En uso de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Muy buenos días compañeras y compañeros aquí dice que se envía a la comisión de reglamentos, una propuesta es que también se envíe a la comisión de relación y estilo.

En uso de la voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: Si de acuerdo, incluso lo oportuno sería que ya que se haya redactado se nos turne a la comisión.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras. Se turna a comisiones para su análisis.

**DESAHOGO DEL DIECISEISAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TIENE COMO OBJETO**  
**ABROGAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**ZAPOTLANEJO, ADEMÁS APROBAR Y EXPEDIR EL NUEVO**  
**REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO.**

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL**

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like Roberto Muñoz, Carlos Cervantes, and Alejandro Robledo.*

# AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO.

PRESENTES:

El que suscribe, **HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, en su carácter de **PRESIDENTE Municipal** con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción II; artículo 44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su elevada consideración ante este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** con turno a Comisiones, que tiene como objeto abrogar el **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO**, y expedir y aprobar en lo general y en lo particular el proyecto del **REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Ayuntamiento está obligado y facultado para presentar y expedir Reglamentos municipales tal y como lo la establece La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud para **cumplimentar** el marco legal normativo de nuestro municipio,*

*Lo antes citado; nos lleva a presentar el Proyecto de **REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**;*

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción III y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; someto a su elevada consideración ante este órgano de gobierno que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos como convocantes, bajo el siguiente **PROYECTO**,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente proyecto de:

**DECRETO**

*Handwritten signatures in blue ink on the right margin:*  
- Top signature: *[Signature]*  
- Middle signature: *Carlos Contreras*  
- Below middle: *[Signature]*  
- Below that: *[Signature]*  
- Below that: *[Signature]*  
- Below that: *[Signature]*  
- Bottom signature: *Alejandro Cedillo*  
- Far right signature: *Roberto Robles*

*Handwritten signatures in blue ink at the bottom right:*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*  
- *[Signature]*

**POR LO QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
Y SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**Artículo Primero.** - Se expide el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo.

**Artículo Segundo.** - Se Abroga el Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, para quedar como sigue:

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Se turna a comisiones para su análisis.

**DESAHOGO DEL DIECISIETEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: ASUNTOS VARIOS.**

En uso de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Muy buenos días compañeras y compañeros tengo aquí una solicitud le voy a dar lectura si me lo permiten dice: Compañero Iván Celvera Díaz, Rubén Torres Hernández, Javier Becerra Torres e Hilda Fabiola Temblador Jiménez, en nuestra calidad de regidores integrantes, del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, y con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción I, incisos b) y c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 38 bis, 49,50,51 bis y 123 de la Ley de Gobierno Y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos presentar la siguiente solicitud de acuerdo.

Único: Los suscritos ediles, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Zapotlanejo, que el Lic. Ernesto González Tapia sea destituido Inmediatamente de la función de Presidente del Consejo Municipal para el proceso de ratificación de mandato del L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, toda vez que el citado consejero es servidor público adscrito al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, situación que contraviene lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IV,V y 31 fracción III del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Le podrían dar lectura a los artículos que mencionan.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: El artículo 6 de las disposiciones administrativas para la ratificación de mandato del Municipio de Zapotlanejo, están por abajo del Reglamento de Participación Ciudadana, dice: El consejo municipal estará conformado por siete ciudadanos de notado arraigo y buena fama del municipio los cuales son de buena fama de arraigo que sean reconocidas en el ámbito social, cultural o educativo o de promoción económica que cuenten con credencial para votar, lo cumplen muy bien, y actualmente no se desempeñen como titular área de oficina en cualquier nivel de Gobierno, ni sean militantes de algún partido político uno de los cuales presidirá dicho órgano, además contara con un secretario técnico -cargo que recaerá en el titular de Participación Ciudadana en el Gobierno municipal esto es en el artículo 6 de disposiciones administrativas para la ratificación de mandato del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, que bien emanado del Reglamento de Participación Ciudadana en el artículo 29 fracción IV dice: son requisitos para ser integrantes de los organismos sociales, cuatro no ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de Gobierno, cinco que también hacemos referencia del oficio que acabamos de entregar, no haber sido funcionario público del año anterior previo a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes de

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like Roberto Robre e. and Alejandro Solís]*

*[Handwritten signature and mark in blue ink on the right margin]*

los organismos sociales, así como el artículo 31 me sigo refiriendo al Reglamento de Participación Ciudadana que dice: la integración de los organismos sociales se regirá por las siguientes reglas, tercero se encuentran suspendidos para ser consejeros ciudadanos que desempeñen cargos de elección popular, funcionarios o servidores públicos de cualquier orden de Gobierno, organismos públicos o entidad Gubernamental el tiempo que desempeñe su cargo o comisión, para los efectos de la presente fracción podrían ser consejeros ciudadanos aquellos maestros o profesores de instituciones educativas publicas siempre y cuando se encuentren libres de desempeñar otro cargo público y el cuarto para garantizar la continuidad etc. A los que nos estamos refiriendo es el artículo 31 fracción III artículo 29 fracción IV y V de esto viene emanado del Reglamento de Participación Ciudadana para la gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, es cuánto.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Haber por principio de parte el no es funcionario es empleado no tiene ningún cargo trabaja fuera del municipio en otro orden de Gobierno.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: donde está en la página del congreso del Estado con folio 12371 González Tapia Ernesto dirección de administración y recursos asistentes, administrativo sueldo base según la quincena de julio del 2017 \$ 16,141.93 pesos.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Es asesor.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: No viene como asesor.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Revisen el nombramiento para ver como esta, y si bien cierto la rueda de prensa que dieron ustedes la plaza yo se la di, tienen toda la razón aquel tiempo a cada uno de los diputados nos dieron dos plazas los del PRI les dieron como 70 a mi me dieron dos nada mas en lugar de dársela a un familiar mío, esa fue la recomendación del coordinador del partido que acomodara al sobrino o primo todos lo hacen, yo preferí dárselo a un es colaborador mío que es Ernesto y otra plaza se la di a una señorita que fue mi secretaria que traía un conflicto laboral con el Congreso del Estado le di la plaza a cambio que desactivara una demanda que traía de más de dos millones y medio de pesos le ayude un poquito al Congreso nada mas, pero no es funcionario no ha ocupado algún cargo público en los últimos dos años, fue diputado suplente como por quince días y el otro tema que comentaba que tenían conflictos de intereses mucho más fuertes, los conflictos de interés cuando es un familiar hasta cuantas generaciones es Iván.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: No es el punto de cuestión, no es delito ser amigo o ser compadre.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Conflicto de interese se da, por ejemplo.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Ese no es el delito así fuera Juan Pérez del que estamos hablando seria la misma situación no es personal, repito los siete ciudadanos cuentan con arraigo con calidad moral, pero se está contraviniendo.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: No se está contraviniendo mientras no lo compruebes.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Aquí están las pruebas.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: No sabes que puesto tiene en el Congreso investigalo.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Aquí esta, González Tapia Ernesto dirección de administración.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Pero no dice que es director.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: No digo que es director.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Entonces no es funcionario.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: No nada más los directores son funcionarios, por ejemplo, las Maestras son funcionarios de Gobierno, pero si están contemplado por el Reglamento de Participación Ciudadana y ellos pueden ser esta bien.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Pero también son funcionarios del Gobierno reciben un sueldo del Gobierno, entonces son funcionarios también.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Pero está contemplado por el Reglamento de Participación Ciudadana que ellos si pueden ser, nada mas pedimos que se investigue.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Eso investiguenlo ustedes, no son pruebas de peso, tú estás hablando de un articulado, estás hablando de supuestos, esa persona es funcionario igual que cualquier Maestro del municipio que está cobrando en el Gobierno o a que te refieres.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: El Licenciado es servidor público.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Entonces los Maestros que son.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: funcionarios públicos, pero aquí mismo en el artículo 31 que para los efectos de la presente fracción podrá ser consejero ciudadano aquellos Maestros o Profesores de Educación publicas siempre en cuando se encuentren libres de desempeñar otro cargo en un fueron común.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: El desempeña un solo cargo igual que cualquier Maestro del Estado.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Lo que si nos dice que si es funcionario público.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: No dice ahí que es funcionario público, pero si lo comprueban y lo sustentan igual que cualquier Maestro que está contemplado ahí, porque es el mismo caso que lo que no está contemplado en la ley está permitido.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: No es que aquí si especifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Ustedes aporten, se que de alguna manera están siguiendo la corriente a los que no quieren ratificar, si no ya estuviéramos ratificando todo el Estado, nada más si tengan mucho cuidado en los señalamientos y sobre todo en sus ruedas de prensa porque hay mucha tela de donde cortar, cuando se habla de conflicto de intereses Ingeniero, por ejemplo de otros veinte que hay, si quieren que le entremos, conflicto de intereses es cuando alguien ha sido el jefe de proveeduría o director de proveeduría durante los dos primeros años el gobierno anterior le dio todos los contratos de reparación de vehículos en su taller, ahí están los argumentos yo los tengo.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Pues si están las pruebas hay que denunciarlo no estamos a favor de nadie.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: El que se está ostentando como el candidato del PRI Félix Vizcarra en su taller ese es conflicto de intereses.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Hay que denunciarlo.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Ya esta denunciado no te preocupes, ustedes hagan lo que proceda conforme a este procedimiento.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Respeto a lo que estamos hablando ahorita punto.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Nada más para que no se confundan no hay que convocar de en balde a rueda de prensa.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Yo no estoy hablando la boca de en balde en rueda de prensa.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Estas defendiendo la misma postura.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Estoy defendiendo el Reglamento de Participación Ciudadana nada más.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Susténtalo no en un papelito de estos, susténtalo con bases y si tienes razón nosotros le damos para atrás no hay problema, pero primero defíname de que nivel para arriba o de qué nivel para abajo son o dejan de ser funcionarios y no un simple empleado del congreso.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Eso está perfectamente definido y el síndico no me dejara mentir en eso, es experto en leyes.

En uso de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Aquí se está señalando que es funcionario público porque está percibiendo un ingreso como auxiliar administrativo, pero igual si no es funcionario público y se justifica lo contrario no hay problema, intereses todos los tenemos y es válido todos los tenemos y es válido, yo ahorita no los tengo intereses son validos, pero lo que no es válido y en eso si no estoy de acuerdo señor Presidente y compañeros es de que se empiece a querer desacreditar a alguien sin fundamento para proteger nuestros intereses y no es mi caso y creo que no es el caso del Ingeniero Iván, es muy valido que hay personas que se interesan por ser servidores públicos por que es una situación donde a veces

se requiere de tiempo de desatender sus negocios, pero aquí si queremos también que nos apeguemos a un cumplimiento si en Reglamento dice en las disposiciones generales dice que un funcionario público no puede ser integrante de un consejo, si es funcionario público no debe estar ahí, por mi parte no hay ningún interés, todos podemos tener diferentes puntos de vista, en este proceso de ratificación de mandato se puede presentar algunas irregularidades como yo lo mencione cuando se hacia la presentación, porque si queremos validar una administración podemos hacerlo a través de encuestas una encuesta es menos desgaste y también nos puede dar evidencias, pero es algo que se está haciendo vamos a salir bien señor Presidente Héctor Álvarez va a salir bien yo lo sé pero igual en lo legal el sindico nos puede orientar que tiene más fundamento que un servidor y adelante.

En uso de la voz el Sindico Municipal Jaime Salvador Lupercio Pérez: Buenos días compañeras y compañeros con su venia señor Presidente el hoy mencionado Ernesto González es un asesor del poder legislativo como viene en la nomina es una unidad administrativa es un asesor desempeña sus funciones fuera del municipio donde se va a dar la ratificación de mandato no hace sus funciones inherentes al gobierno municipal en cuanto a la línea de parentesco, no hay ninguna línea consanguínea con el Presidente Municipal, en cuanto al tema del Presidente de su partido yo creo que hay que tener calidad y autoridad moral para hablar de los temas y yo creo que no la tienen yo ahí le dejo es un asesor, no hace funciones dentro del municipio y no hay una línea consanguínea con el Presidente Municipal.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Nada más para cerrar el tema lo de la línea consanguínea en ningún momento lo estamos mencionando, lo del presidente del partido el señor Feliz Vizcarra no está mencionando si hay algo si cometió un error, dice el presidente que ya se está investigando adelante, nunca vamos a solapar a ningún corrupto como lo hemos dicho siempre, aquí lo único que pedimos y lo repito para finalizar, imagínate que es Juan Pérez una persona cualquiera en el Reglamento de Participación Ciudadana en el artículo 29 fracción IV artículo 31 que nos dice que no puede ser un funcionario público, ahora si tu comentas, con respeto Jaime que asesor es sinónimo de auxiliar administrativo, yo refiero.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Creo que no tiene caso dale largo a esto el proceso seguirá adelante ya presentaron la solicitud, nada más me queda también a mí la duda un funcionario es una persona que percibe un sueldo en cualquier circunstancia en cualquier nivel dentro de una entidad de gobierno, los Maestros perciben sueldo de gobierno esa es la definición más sencilla de que es un funcionario público, que es un maestro, es un funcionario público por que le pagan con recursos públicos, a todos nos pagan con recursos públicos, todos somos funcionarios públicos, todos los que percibamos recursos del erario público proveniente del pago de los impuestos de los ciudadanos, es un tema muy sencillo ese es un funcionario público, que percibe dinero del erario público.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: La idea era acordar presentando bases para que se cambiara esa persona.

En uso de la voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: Nada más asiendo referencia a los comunicados que nos hicieron llegar del Congreso del Estado en el caso del exhorto que hay de considerar la posibilidad de desarrollar una vía recreativa dominical, creo que es muy interesante y vale la pena que el ayuntamiento tome este exhorto de de cause sobre todo porque en este caso existe un programa federal aquí lo mencionan, muévete en tu zona, donde podría haber recursos para desarrollarlo y en otras

Carlos Cervantes Álvarez

Roberto Robles

Alfonso Sánchez

ciudades en el caso de Guadalajara y el área metropolitana ya lo están implementando no solo como un paseo, si no que hay actividades culturales, sociales, recreativas precisamente que complementan esta actividad de pasear ya sea a pie o en bicicleta y que valdría la pena también retomar aquí para Zapotlanejo, vale la pena indagar y procurar si se pudiera conseguir este apoyo sería muy bueno.

Toma el uso de voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Vamos pasándole el tema a ramo 33 para que las gentes que están ahí trabajando se metan a la plataforma haber si podemos ser sujeto de eso, ya tenemos una vía recreativa de más de veinte kilómetros sin necesidad de andar rompiendo calles, nada mas organizando tareas o actividades como esta mencionando Carlos para que sea más atractivo y la gente valla algún día determinado o alguna hora determinada

El Presidente Municipal consulta si existe alguna otra propuesta, y no habiendo más asunto que tratar se da por concluida la presente sesión Ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:20 Nueve horas con veinte minutos del día 07 siete de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

El Presidente Municipal:

L.A.P. Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

Secretario General

Lic. Jaime Salvador Lupercio Pérez

Lic. Josué Neftalí De la torre Parra

Regidores Propietarios:

C. Ricardo Morales Sandoval

C. Prof. Rosa Ruvalcaba Navarro

C. Roberto Robles Camarena

C. Sandra Julia Castellón Rodríguez

C. María Concepción Hernández Pulido

C. Martín Acosta Cortés

C. Alejandra Padilla González

C. Rubén Torres Hernández





C. Hilda Fabiola Temblador Jiménez

C. Iván Celvera Díaz



Prof. Carlos Cervantes Álvarez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 40 cuarenta celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 07 siete de agosto del 2017 dos mil diecisiete.

Roberto Robles R.



